

**IMPACTO DEL TRATAMIENTO
TRIBUTARIO DE LAS
CRIPOTOMENDAS COMO MEDIO DE
PAGO DE LAS PYMES
IMPORTADORAS Y
EXPORTADORAS EN VENEZUELA**



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**IMPACTO DEL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS
CRIPTOMENDAS COMO MEDIO DE PAGO DE LAS PYMES
IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS VENEZUELA**

Autor: Abg. Garrido Alvarado Jean Carlos
Tutora: Lic. Msc. Nohelia Duran

San Diego, Agosto de 2019



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**IMPACTO DEL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS CRIPTOMENDAS
COMO MEDIO DE PAGO DE LAS PYMES IMPORTADORAS Y
EXPORTADORAS VENEZUELA**

Autor: Abg. Garrido Alvarado Jean Carlos
Tutora: Lic. Msc. Nohelia Duran

**Proyecto de Trabajo Especial de Grado presentado para optar al grado
académico de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria.**

San Diego, Agosto de 2019



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Nohelia Duran, licenciado en Contaduría Pública, Magister en , titular de la cédula de identidad V- 7.135.386 , mediante la presente hago constar, que he leído el Proyecto de Trabajo Especial de Grado, elaborado por la abogado Garrido Alvarado Jean Carlos, titular de la cédula de identidad N° 17.192.837 para optar al grado académico de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria, cuyo título es” **IMPACTO DEL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS CRIPTOMENDAS COMO MEDIO DE PAGO DE LAS PYMES IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS VENEZUELA**”, adscrito a la línea de investigación: Cultura Tributaria.

Y declaro que acepto la tutoría del mencionado proyecto durante su etapa de desarrollo hasta su presentación y evaluación por el jurado evaluador que se designe; según las condiciones del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez.

En San Diego, a los once días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

Lic. Msc. Nohelia Duran
C.I. N°. 7.135.386

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
CARTA DE ACEPTACION DEL TUTOR	iv
ÍNDICE GENERAL	v
LISTA DE CUADROS... ..	vi
RESUMEN.....	vii
INTRODUCCION	1

CAPÍTULOS

I	EL PROBLEMA	
	Planteamiento del Problema	4
	Objetivo General	10
	Objetivos Específicos	10
	Justificación de la Investigación.....	10
II	MARCO TEÓRICO	
	Antecedentes de la Investigación	13
	Bases Teóricas	15
	Bases Legales	20
	Glosario de Términos	22
	Sistema de Variables.....	24
III	MARCO METODOLÓGICO	
	Tipo y Diseño de la Investigación	26
	Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos	27
	Unidades de Estudio	30
	Fases Metodológicas.....	32
	Técnicas y Procedimientos de Análisis de Datos	33
IV	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	
	Estudio de Factibilidad... ..	34
	Recursos Humanos	34
	Recursos Institucionales	34
	Recursos Materiales y Económicos	35
	Cronograma de Actividades	36

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS37

LISTA DE CUADROS

Página

Cuadro N° 1. Operacionalización de variables	25
Cuadro N° 2. Referencia Literaria y Jurídica utilizada en la Investigación.....	31
Cuadro N° 3. Recursos Materiales y Económicos	35
Cuadro N° 4. Cronograma de Actividades... ..	36



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Autor: Abg. Garrido. A, Jean C
Tutor: Lic. Msc. Nohelia Duran
Año: 2019.

**IMPACTO DEL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS CRIPTOMONDAS
COMO MEDIO DE PAGO DE LAS PYMES IMPORTADORAS Y
EXPORTADORAS VENEZUELA**

RESUMEN

Las criptomonedas con toda la tecnología involucrada y los importantes rendimientos que se han obtenido recientemente. Los analistas y expertos consideran que las criptomonedas tienen mucho por aportar al mundo de las finanzas en el futuro. Las finanzas tienen la particularidad de estar en constante evolución a nivel internacional y es así que actualmente se tiene un gran número de activos en los cuales se puede invertir, llamando la atención los nuevos y modernos activos que están tomando importancia. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general Evaluar la factibilidad del uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela, tomando en consideración que el sistema aduanero venezolano se enmarca dentro de los lineamientos internacionales. Los derechos y obligaciones de carácter aduanero están regidos por las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos y otras normas legales relacionadas con la actividad. El marco teórico comprende una revisión de los trabajos previos realizados sobre el problema en estudio, se presentaran las bases teóricas y legales que brindan pertinencia jurídica al dicho estudio se consultaran varias fuentes bibliográficas en relación a criptomonedas y normativa aduanera y sus componentes. La investigación se establecerá como de campo descriptivo para la recolección de datos se utilizará la observación directa, el análisis de contenido, fichas y cuestionario, cuyos resultados serán presentados, analizados y graficados, aplicando técnicas estadísticas, lo que permitirá responder a las interrogantes planteadas. En el trabajo de investigación se desarrollaron tres fases metodológicas, que permitirá tomar acciones para el aprovechamiento de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.

Descriptor: Criptomonedas, impacto, pago, pymes, importadoras, exportadoras

INTRODUCCION

En la actualidad nos encontramos en un mundo sin fronteras, en donde toda la información fluye a través de la tecnología y se nos escapa en cuestión de segundos, a cualquier parte. Pero no sólo eso, también nos encontramos en la era de internet, una tupida red que nos permite estar en contacto con cualquier parte del mundo en un instante. Esto se debe a lo que algunos autores denominan “Globalización”.

La economía global se está adaptando a nuevos desarrollos e innovaciones computacionales que cuentan con el potencial de transformar la manera en que se intercambian bienes, servicios y activos en la economía. Una de estas innovaciones son los esquemas de las denominadas criptomonedas, como el bitcoin, ethereum, ripple, litecoin el ether y otras, operados por agentes privados, los cuales permiten la transferencia de activos digitales e información mediante un registro público de las operaciones sincronizado y compartido entre todos los participantes del esquema sin la necesidad de sistemas centralizados de emisión, registro, compensación y liquidación (Tecnología de Registros Distribuidos o DLT, por su sigla en inglés). En este trabajo toman importancia el estudio de la criptomonedas en su naturaleza económica, como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.

Estos activos pueden ser almacenados en cualquier dispositivo computacional y transferidos por internet con un alcance global en períodos muy cortos de tiempo, bien sea de manera completamente descentralizada (persona a persona) o con el apoyo de intermediarios especializados que ofrecen una amplia gama de servicios tales como casa de cambio, custodia y negociación para sus clientes, así como la emisión y negociación de derivados financieros sobre ellos, entre otros.

Aunque estos activos se presenten con capacidad de satisfacer funciones de medio de pago, depósito de valor y unidad de cuenta, en la práctica, como lo manifiestan varias publicaciones del Banco de Pagos Internacionales (BIS por su sigla en inglés carecen de los atributos de la moneda de curso legal y no son susceptibles de ser considerados como dinero.

Las criptomonedas se definen como unidades digitales susceptibles de ser usadas como medio de pago en el intercambio de bienes y servicios, como depósito de valor y como unidad de cuenta. Usualmente están denominadas en su propia unidad de cuenta y son guardadas, negociadas y transferidas electrónicamente. El valor de las criptomonedas resulta de la posibilidad de ser aceptados en el intercambio por bienes, servicios, el pago de obligaciones, o en la adquisición de monedas de curso legal o activos financieros, y de la estabilidad de su valor en el tiempo (Velde, 2013).

El nacimiento de las criptomonedas se da con los inicios del Bitcoin en el 2009, cuando carecía de valor, en mayo del 2010 Bitcoin adquiere valor en el mercado cuando un usuario de los foros Bitcoin-talk pagó 2 pizzas con 2 mil bitcoins. Su creador ‘Satoshi Nakamoto’ nunca imaginó que el Bitcoin podría tener tal impacto en la economía y que actualmente fuera considerado como “el oro digital”.

Una criptomoneda encuentra similitud con el dinero en que su función principal es la de intercambio y con el dinero electrónico en que su valor es registrado en dispositivos electrónicos. La criptomoneda tiene distintas definiciones, pero preferimos quedarnos con la de ‘Satoshi Nakamoto’: “Una moneda electrónica creada a partir de una cadena de firmas digitales con clave pública”. Asimismo, las criptomonedas se basan en la tecnología Blockchain, y ésta se puede describir como un registro de contabilidad pública de las transacciones, las cuales se empaquetan en bloques, que una vez validadas son distribuidas a los nodos de la red. A su vez, la ICO (Initial Coin Offering), es una modalidad de obtener financiamiento para el nacimiento de una nueva criptomoneda.

Las finanzas tienen la particularidad de estar en constante evolución a nivel internacional y es así que actualmente se tiene un gran número de activos en los cuales se puede invertir, pero a diferencia del manejo tradicional de las finanzas desde el punto de vista monetario, es decir direccionadas hacia la moneda legal en cada país, cuando nos referimos a las criptomonedas no necesariamente y obligatoriamente nos referimos al dinero sino a bienes en general, los cuales forman parte del activo de una persona, sea ésta natural o jurídica, que pueden en algún momento ser negociados por su propietario, y de allí que el mercado de criptomonedas, financieramente hablando, no implique obligatoriamente al dinero, como sucede en las finanzas

clásicas, sino que nos podamos referir, a criptoactivos, criptovalores, etc. o cualquier otra denominación etimológica referida al *intercambio de* bienes que es el fin que se persigue con ésta nueva forma de transacciones que, evidentemente, inciden en las finanzas de la empresa, de una organización o de un país, y de allí su importancia.

Así, encontramos a las criptomonedas con toda la tecnología involucrada y los importantes rendimientos que se han obtenido recientemente, con los nuevos paradigmas económicos y financieros que ello implica, y de allí que los analistas y expertos consideran que las criptomonedas tengan mucho por aportar al mundo de las finanzas y la economía en el futuro.

Debido al incremento del número de criptomonedas en los últimos años, a sus grandes

rendimientos, a sus diversas aplicaciones o usos y a que en Venezuela no hay muchas fuentes de investigación con respecto a inversión en estas, resulta importante analizar el comportamiento de las rentabilidades de estos activos considerando su nivel de riesgo.

Siendo ello así, no tenemos la menor duda de que el manejo de ésta red de criptomonedas en el mercado financiero interno, tenga, no solo un impacto en la economía y en las finanzas del país, sino desde el punto de vista tributario, dada la particularidad de que éstos están vinculados indisolublemente en las transacciones y operaciones que realizan, no sólo los particulares, sino también las personas jurídicas (privadas y estatales) lo que denota una sinergia obligatoria entre el manejo del mercado de las criptomonedas con las obligaciones tributarias que se derivan de tales transacciones, como por ejemplo, la incidencia en el Impuesto al Valor Agregado, al momento de una venta o enajenación de un bien; el impacto en el Impuesto sobre la Renta, determinado sobre la base de los costos y las deducciones de los gastos en la empresa o en el particular; el impacto sobre los Impuestos de Importación, en el tráfico internacional de mercancías, etc., y de allí la vinculación de la presente investigación, orientada a determinar si efectivamente se produce un impacto en el sistema tributario como consecuencia del manejo de las criptomonedas en el sistema económico y financiero en Venezuela.

El presente trabajo consta de cuatro (4) capítulos.

Capítulo I: Se plantea la situación problema que generó el estudio. Posteriormente se determinan los objetivos que orientan la investigación, la justificación e importancia de la realización de dicho estudio.

Capítulo II: En este aparte del trabajo, se presentan las bases teóricas que rigen el fin de la investigación, al mismo tiempo que se exponen los antecedentes históricos, así como trabajos realizados anteriormente. Se muestran las bases teóricas y legales que brindan pertinencia jurídica al dicho estudio.

Capítulo III: Comprende el marco metodológico de la investigación, compuesto por el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de dato

Capítulo IV Se analizan los resultados de la información recogida de las muestras y reflejadas en cuadros, gráficos y análisis del estudio, finalmente se presentan las

conclusiones y recomendaciones, cerrando el trabajo de grado con las referencias y los respectivos anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La masificación de productos y servicios tecnológicos, junto con el desarrollo del comercio globalizado ha generado una creciente demanda de bienes y servicios; y desarrolla una dinámica en la cual se involucran nuevos negocios que utilizan las plataformas digitales para transitar de manera ágil y eficiente dejando atrás el comercio tradicional de compra-venta.

Actualmente se evidencia constantemente un conjunto de transformaciones profundas y aceleradas en el comercio internacional y en ese escenario, la ciencia y la tecnología dentro de las organizaciones públicas y privadas generan cambios en sus estructuras y la operatividad en las mismas se ajusta a las exigencias de los nuevos tiempos.

La Organización Mundial de Comercio (OMC), organismo al que pertenece Venezuela, ha establecido como prioridad garantizar que las oficinas aduaneras permitan la agilización de trámites en los regímenes aduaneros, especialmente el expedito desaduanamiento de las mercancías con procedimientos simples y eficaces, facilitando el intercambio comercial.

Evidentemente las importaciones y exportaciones representa un proceso complejo y dinámico que requiere de una alta funcionabilidad de equipos de trabajo que van desde las autoridades de puertos y aeropuertos, resguardo aduanero, grupos tácticos especializados antiterroristas, lucha contra el narcotráfico y los funcionarios del SENIAT, auxiliares de la administración aduanera como son los agentes de aduanas, consolidadores, transportistas, porteadores y almacenadoras en el caso venezolano, que representan un equipo de trabajo y de supervisión de todos los bienes y mercancías que ingresan y salen del país.

En los actuales momentos Venezuela atraviesa por una situación de escasez de productos de toda índole, su sector productivo, se ha visto reducido por una serie de malas decisiones gubernamentales, por no haber logrado en su debido momento una sustitución de importaciones, y porque en definitiva, los inventarios de mercancías se están agotando y la velocidad de recuperación de anaqueles es lenta en comparación a las exigencias de una población creciente aunado a una inflación galopante, que hace que el escenario económico obligue a las aduanas a trabajar incesantemente en agilizar los trámites de importación. Sin embargo, la eficiencia y calidad de los controles aduanales no puede disminuir y por tanto se hace necesario que constantemente se generen nuevas alternativas en los procesos y controles que llevan las oficinas aduaneras.

El país sigue realizando ventas de manera tradicional y nuestra balanza comercial no mejora en cifras. Evidentemente no se está aprovechando la dinámica del comercio digital para expandir el comercio desde Venezuela al mundo, y viceversa, y la costumbre de negociar aún con dinero fiduciario ya existiendo nuevas técnicas en el comercio internacional, no resultan las mejores actualmente.

Con las criptomonedas como nueva forma de pago, los compradores también recibirán una señal de mercado, en la cual tengan confianza que el vendedor del producto o servicio que está asociado al sistema de PAYPAL COIN, ha cumplido con los requerimientos de seguridad que esta empresa solicita, y así tenga la seguridad que una vez realizado el pago, si recibirán sus productos o servicios solicitados.

Por otro lado, el servicio de criptomonedas PAYPAL COIN, tiene respaldo legal, ya que se encuentra bajo el marco jurídico del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, lo que hace que las transacciones de criptomonedas PAYPAL COIN, sean seguras y confiables, para los empresarios y los clientes.

El *Bitcoin* es calificado tanto como moneda como un sistema digital. Como moneda, ya que puede servir para todo lo que cualquier moneda sirve, pero en lugar de tener un ente gubernamental—como un banco central— que lo emita y lo respalde, es descentralizado; y como sistema digital, se trata de una “cadena de bloques” o *blockchain*. Existen programadores que se

encargan de mejorar el software, de hecho, cualquier programador puede hacerlo; sin embargo, nadie puede modificar su protocolo.

Una de las características más resaltantes del *Bitcoin* es que no le pertenece a ningún país o gobierno; es descentralizado; de licencia libre, y no le pertenece a ninguna persona pública o privada. Ninguna entidad lo controla ni controla su red. Los propios usuarios son lo que mantienen en funcionamiento su plataforma. Su símbolo o abreviatura más común es *BTC*; aunque, actualmente se está utilizando también el símbolo *XBT*, ya que la “X” indica que es una moneda que no tiene curso legal en ningún país, tal cual como en el caso del oro y la plata.

El *Bitcoin* es categorizado como un medio digital de intercambio, como lo es el uso del dólar, el euro, el yuan, el yen o cualquier otra moneda de curso legal. Sus usos son exactamente los mismos que con estas monedas físicas; sin embargo, lo que marca significativamente la diferencia con las llamadas monedas fiduciarias o fiat (que con emitidas y respaldadas por un banco central) es que no existe de forma física ni tiene ningún tipo de respaldo.

Es importante resaltar que la diferencia de una moneda virtual con las de curso legal (bolívar, dólar, euro, yen, etc.) es que éstas últimas representan dinero fiduciario, es decir, los bancos centrales proceden a su emisión mediante la creación de deuda que se multiplica a través de los bancos comerciales y el sistema de reserva fraccionaria. En cambio, la idea de la criptomoneda es que no es física, no son billetes ni monedas físicas, sino que circulan en la red.

Otra característica de las criptomonedas, es que a diferencia de las monedas de curso legal, en los cuales en un sistema monetario los bancos centrales imprimen más dinero cada vez que lo necesitan, en cambio, éstas no se acuñan, sino que se “minan”, se descubren. El sistema funciona a través de computadoras que hacen complejas transacciones para que eso ocurra

Estas computadoras son independientes. Como recompensa los “mineros” obtienen Bitcoin a cambio. Su trabajo consiste en mejorar la eficiencia de los sistemas Bitcoin y crear “bloques” o cadenas en las que se enumeran esas transacciones. El sistema fue diseñado de esa manera explícitamente para evitar a los bancos centrales y a las enormes instituciones financieras.

En términos conceptuales (y no jurídicos), un activo puede ser un medio de pago, siempre que sea aceptado a cambio de bienes y servicios, que sirva como unidad de cuenta para un grupo de agentes, y que logre “guardar” valor para su propietario. Para cumplir estos propósitos, dicho activo debe ser fungible, divisible, durable, fácil de verificar, difícil de falsificar, portable y fácil de transferir, y con un valor relativamente estable frente a los bienes y servicios de la economía. En la historia económica hay varios objetos, tanto tangibles como intangibles, que presentan estos atributos, pero son los que logran los mayores estándares en la satisfacción de ellos los que predominan.

Los medios de pago reconocidos por las autoridades monetarias y financieras de la mayoría de los países son emitidos por entidades públicas, como los bancos centrales (dinero de curso legal), o por agentes privados (como los bancos, en forma fondos transferibles entre cuentas de depósito). Su robustez como depósito de valor y unidad de cuenta proviene de estar basados en la confianza del público respecto al marco institucional que respalda la perdurabilidad de sus atributos como medios de pago.

Las criptomonedas se definen como unidades digitales susceptibles de ser usadas como medio de pago en el intercambio de bienes y servicios, como depósito de valor y como unidad de cuenta. Usualmente están denominadas en su propia unidad de cuenta y son guardadas, negociadas y transferidas electrónicamente (FATF, 2015).

Además del Bitcoin o el Ether, existe una amplia gama de monedas virtuales, tales como simples cupones digitales, millas o minutos al aire en redes de telefonía móvil, emitidos por plataformas sociales o juegos digitales, y aquellas criptomonedas soportados por algún activo real, como el oro o participaciones en empresas (He *et al.*, 2015; ECB, 2015; FATF, 2015).

Formulación del Problema:

La globalización de la economía obliga a las empresas a adaptarse a nuevos conceptos de competencias y de igual forma, a alinearse a un ambiente orientado a las mejoras para garantizar su competitividad en el mercado.

Surge la necesidad, ante esta situación, de estudiar estas nuevas figuras de las criptomonedas, por cuanto a pesar de no tratarse (hasta éste momento) como elementos esenciales de naturaleza económica y financiera, es indudable su influencia en las finanzas de las empresas particulares, así como su incidencia en las finanzas públicas y en las economías de los países, de lo cual su evidencia también su impacto en los sistemas tributarios de los países, debido a que al ser medios o instrumentos de comercialización de bienes, su impacto en la economía es indiscutible, de lo que surge la necesidad de investigar y exponer como si se materializa, en la realidad, el efecto del uso o manejo de las criptomonedas en las economías y como inciden en el sistema tributario, habida cuenta del efecto que para todos los países tienen los tributos como fuentes de recursos financieros para los Estados.

De acuerdo con lo antes señalado, nace el interés en el investigador por analizar como incide el uso y manejo de las criptomonedas, al momento en que son utilizadas como instrumentos o medios de pago, en los tributos que se generan, en las diversas operaciones mercantiles, comerciales o financieras que pueden realizar las pequeñas y medianas industrias en Venezuela, por lo que hemos de plantearnos:

¿El uso y manejo de las criptomonedas, por parte de los empresarios importadores y exportadores de la pequeña y mediana industria, tiene incidencia en el régimen tributario a que se encuentra sometidos aquellos, y en qué medida se materializa la incidencia del uso y manejo de las criptomonedas en el sistema tributario?

Objetivos General:

Evaluar el uso de monedas como medio de pago de las pequeñas y medianas industrias importadoras y exportadoras en Venezuela, a los efectos de determinar el tratamiento tributario dentro del sistema tributario

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela en términos del uso de criptomonedas como medio de pago de las obligaciones tributarias

Identificar las disposiciones legales en procedimiento de pago con criptomonedas en las

pequeñas y medianas industrias para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación.

Determinar cómo el uso de criptomonedas, como medios de pago, incide en el tratamiento tributario dentro del sistema tributario venezolano.

Justificación.

En Venezuela, a pocos días de culminar el año 2017, el Ejecutivo Nacional creó un activo virtual, un tipo de moneda electrónica que usa la tecnología llamada *cadena de bloques* (conocidas en inglés como *blockchain*, que permite la transferencia de valor e información, sin intermediación), y cuyo valor está determinado por el valor de un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano, lo que la hace muy diferente tanto de las criptomonedas populares (Bitcoin, Ethereum), ya que el valor de éstas cambia por la dinámica de venta y compra, que hace que su valor cambie continuamente, o como las monedas o el dinero tradicional, cuyo valor flota según el valor (tasa de cambio) que adquieren en los mercados de divisas o según las directrices de los Bancos Centrales Nacionales (BCN) que las representan.

Muchos gobiernos, con la ambición de crear criptomonedas patrocinadas por el Estado, buscan aprovechar la promesa que Bitcoin dio al sistema financiero mundial: nuevos tipos de dinero y de infraestructura financiera, fuera del control de cualquier autoridad central.

El tema de estudio tiene una especial significación por cuanto se trata del uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela, pues en muchos países y muy particularmente en Venezuela, las empresas importadoras de mercancías han contribuido significativamente con el crecimiento económico, especialmente en lo relacionado con la promoción del espíritu empresarial o emprendedor, la participación activa en materia de importaciones y exportaciones y, en algunos casos, con la producción y absorción de tecnología.

Una estrategia de inversión aplicada a criptomonedas es un tema de interés actual, ya que está directamente relacionado con el futuro en las transacciones financieras y su apreciación como activo de inversión. El análisis de las criptomonedas a partir de sus rendimientos y riesgos, utilizando el modelo media-varianza, contribuirá con información que pueda servir de insumo para la toma de decisiones y mejorar la estructuración de los portafolios de inversión, considerando a las criptomonedas como un activo a tomar en cuenta en el proceso de inversión.

Desde el punto de vista formativo y cognitivo, la investigación permitirá profundizar el conocimiento tanto práctico como teórico de la figura de las criptomonedas; lo cual servirá de marco referencial, profesores, estudiantes en fin a la sociedad en general por tratarse la investigación de un tema de actualidad que aplicado de manera correcta incentiva la actividad empresarial importadora en el país.

Se justifica desde el punto de vista teórico, ya que se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en materia tributaria, en el proceso de enseñanza de los estudios de cuarto (4°) nivel desarrollados en la especialización Gestión Aduanera y Tributaria, de la Universidad José Antonio Páez, además realiza aportes académicos importantes, cuya línea de investigación es de cultura tributaria: ya que al ser una temática poco abordada, generara información sustancial para ser usada como antecedentes en futuras investigaciones de estudiantes de la materia tributaria en los distintos niveles académicos.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

El marco teórico comprende una revisión de los trabajos previos realizados sobre el problema en estudio o de la realidad contextual en la que se ubica, o donde se realiza un proyecto. Por tanto, una vez que se ha reducido el problema a términos precisos y explícitos, es decir, restringido y delimitado a unas dimensiones manejables, es necesario situar el marco de referencia teórica que orienta el estudio en todos sus aspectos. Al respecto Arias (2016), define el marco teórico como “El conjunto de proposiciones teóricas interrelacionadas, que fundamentan y explican aspectos significativos del tema o problemas en estudio, y lo sitúan dentro de un área específica del conocimiento” (p. 20).

Por ser el problema planteado un hecho palpable, es importante respaldarlo con todos aquellos elementos que le aporten un basamento teórico – legal, así como investigaciones previas relacionadas con el tema que permitan contextualizarlo dentro de una temática de investigación. En primer lugar se presentan los antecedentes de la investigación sobre los cuales indica Arias (2016): “Los antecedentes reflejan los avances y el Estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones.”

Antecedentes

En todo proceso de investigación, es necesario efectuar una búsqueda de información sobre trabajos que se relacionan con el estudio a realizar, ello con la finalidad de obtener conocimientos y orientación referente al desarrollo del mismo y sentar así sus fundamentos teóricos y legales.

Según Tamayo (citado por Lozano, A. 2015), describe los antecedentes de la siguiente manera:

Tratan de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizado sobre el problema formulado, con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación. En esta parte se hace referencia a algunos estudios realizados por otros investigadores que le preceden considerados de gran trascendencia, apreciándose su contribución a la investigación, por estar relacionados con el objeto en estudio. (p.8).

A continuación, se presentan algunos trabajos de una manera u otra se relacionan con el problema a investigar. De esta forma se tomaron algunos aspectos que puedan contribuir con la investigación de acuerdo a como trataron el problema, recopilaron la información, que metodología utilizaron., se pueden mencionar las siguientes:

Moreno Bibiana, Soto Francely, Valencia Nancy, Sánchez Adelina (2018) Trabajo de grado titulado ***Criptomonedas Como Alternativa de Inversión, Riesgos, Regulación y Posibilidad de Monetización en Colombia***, presentado en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Facultad Ciencias Económicas y Administrativas para optar al título de Especialista en Gerencia Financiera.

Este estudio hace referencia al análisis de las criptomonedas como alternativa de inversión en Colombia, análisis de operatividad, riesgos, su estado actual de regulación teniendo en cuenta la posición del Banco de la República y la Superintendencia Financiera, y su posibilidad de usarse o hacerse efectiva en Colombia. Se analizó el comportamiento y avances de estas monedas, plataformas de operatividad, postura de entidades internacionales como NYSE (New York Stock Exchange, en español, Bolsa de Nueva York), CFTC (Commodity Futures Trading Commission, en español, Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de Estados Unidos) frente a licencias y regulación de brókeres, estadísticas y análisis de varianza de volatilidad, y otros análisis a partir de investigaciones que al respecto se han realizado, a fin de fundamentar al lector frente a las Criptomonedas como modelo de inversión.

Llegando a la conclusión que las criptomonedas funcionan a través de la tecnología Blockchain, que como cualquier sistema no es cien por ciento segura, pero sí en alto grado de acuerdo a la Criptografía.

Al respecto, el trabajo de grado citado es importante como antecedente ya que se muestran el estudio de las criptomonedas, aspecto primordial para esta investigación, que trata de plasmar o establecer la naturaleza jurídica de las facultades de investigación.

Mora, E. (2016) realizó un trabajo de investigación titulado “*Monedas virtuales se suman al comercio Electrónico*” presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia en Comercial, presentado en la Universidad Militar Nueva Granada en Bogotá Colombia.

Obteniendo como resultados de la investigación mostrar la dinámica que ha tenido el uso del bitcoin como criptomonedas y como ha venido penetrando en los mercados nacionales e internacionales desde su creación en el 2009 hasta la actualidad se analizaron las ventajas y desventajas que permitió demostrar que esta moneda virtual llegará a ser catalogada como la nueva moneda que revolucionara la forma de ver el dinero.

Este antecedente representa un aporte importante a la investigación ya que se evidencia la importancia de las criptomonedas como el bitcoin y si éste si se adopta como divisa para las transacciones y se educa a la población para hacer uso del comercio electrónico, lo cual será de gran beneficio para realizar las transacciones y ahorraría tiempo el cual es muy valiosa actualmente.

González, G. (2016) Trabajo especial de grado “*La Criptomoneda y el mercado digital. Una Propuesta de Estudio Sobre la economía Electrónica*”, presentado en el Instituto Politécnico Nacional, Secretaria de Investigación y Posgrado en México para obtener el título de magister en Ciencias Económicas. El autor concluyó que la criptomoneda no es dinero, sino un sistema que procesa peticiones de pago, un soporte en el sistema de cuentas de las tecnologías de la información y la comunicación (tic) que han permitido prever y hecho surgir las discusiones pertinentes sobre la posibilidad no solo de la desmaterialización del dinero, sino también sobre la sociedad sin dinero en efectivo por un sistema de pagos que no hace uso de monedas; no significa que esta sociedad sea una en la que se elimine parcial o totalmente el dinero.

Se considera que este trabajo está relacionado con la investigación, porque en él se

manifiesta la importancia que han tenido los avances tecnológicos permitiendo la creación de

algoritmos que instantáneamente pueden revisar las transacciones financieras, determinar su naturaleza, situación e incluso la conveniencia de una decisión de compra. Así las tecnologías pueden servir para proteger a los consumidores y las cualidades de la criptomoneda lo presentan como alternativa al soporte electrónico cuando se supone una sociedad sin efectivo.

Bases Teóricas

Son todos los referentes bibliográficos correspondientes a las diferentes variables tratadas donde se desarrollan elementos conceptuales, características, principios y todo aquello que permita dar a conocer cada temática, haciendo uso de las citas textuales de acuerdo a la estructura que deben llevar. Además, deben indicarse los aportes de cada temática para la investigación.

El libre comercio. El libre comercio es un beneficio para todos los países en el cual se espera un flujo de comercio con relaciones comerciales nacionales e internacionales sin intervención gubernamental, pero esto no se ha podido dar por cientos de años debido a la implementación de varios instrumentos como son los aranceles y sobretasas.

El libre comercio beneficia a todos los países que participan de él. Dados los beneficios mutuos derivados del libre comercio, uno esperaría que el flujo de comercio de bienes a través de las fronteras nacionales e internacionales estuviera liberado de interferencias gubernamentales. Sin embargo, por cientos de años las naciones del mundo han impedido el libre flujo del comercio internacional a través de varios instrumentos, como, por ejemplo, aranceles, cuotas, reglas y procedimientos técnicos o administrativos, y el control de cambio. (Vera Romero, 2015) (p. 143)

Las políticas que se aplican para afectar las relaciones derivadas del comercio de un país con el resto del mundo se la conocen como Políticas Comerciales, las cuales están influenciadas por consideraciones políticas, sociológicas, jurídicas y económicas.

En el libre comercio existen dos aspectos importantes a considerar sobre la demanda de un bien, es que depende no sólo de su precio sino también de la renta de los consumidores y de los precios de otros bienes. Asimismo, la oferta depende tanto del precio como de las variables que afectan al coste de producción.

Para Samuelson & Nordhaus, (2010), otro aspecto sobre el sistema financiero deriva de que aquél

es uno de los sectores más importantes e innovadores de una economía moderna. Forma el vital sistema circulatorio que canaliza los recursos de los ahorradores a los inversionistas. Si en una época anterior el sistema financiero consistía en los bancos y la tienda general en los pequeños poblados, en la actualidad es un vasto sistema bancario interconectado a nivel mundial, con mercados de valores, fondos de pensiones y una amplia gama de instrumentos financieros. Cuando el sistema financiero funciona adecuadamente, como sucedió durante la mayor parte del periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, contribuye de forma significativa a un sano crecimiento económico.

Proceso de creación del Dinero

Con las premisas de que puede llegar a hacer dinero, de su forma y de la regulación de las autoridades pertinentes, sólo nos queda aclarar cómo es posible crear dinero en la actualidad y que formas existen.

La primera está clara, el dinero físico, considerado legal, solo puede ser emitido por los Bancos Centrales de los Estados o de los organismos a los cuales estos les ceden esas competencias. A parte de ser los emisores, entre sus labores se encuentra también la de tener un control sobre los mismos y velar por los intereses de su economía (Khan Academy Español, 2013).

Dinero electrónico.

Se define como dinero electrónico al valor o producto pre-pagado, donde el registro de los fondos o valor disponible al consumidor (que se puede utilizar para pagos) está almacenado en dispositivos electrónicos, tales como los monederos electrónicos (tarjetas pre-pago), las computadoras y los teléfonos celulares. (Vegas, 2014).

La definición precisa de dinero electrónico es relevante por el alcance legal y regulatorio que representa esta innovación financiera, la cual, en general, es definida como un instrumento de pago cuyo valor monetario se encuentra almacenado en un medio electrónico. (García, 2013).

Según (Friedman, 1963), la inflación es siempre y en todas partes un fenómeno monetario. Hoy en día las personas no son conscientes de lo que realmente es el dinero, como asegura Philip Coggan, autor del Libro: Promesas de papel, Dinero, Deuda y un nuevo Paradigma Financiero y editor jefe de la revista “The Economist”.

Sin embargo, el dinero no existente (dinero, el cual desde el principio fue aceptado por los gobiernos que otorgaron la potestad a los bancos de generar dinero de la nada al entregar préstamos) es el más utilizado en el mundo como medio de pago para cada negocio, por lo que se ha creado una deuda que nunca se pagará. Desde un punto de vista más directo, el dinero ha sido idealizado por la gente debido a la importancia que se le dió, por banqueros y gobiernos hasta el caramelero que se encuentra trabajando todos los días debajo de un semáforo para pagar una deuda que no sabe que tiene.

La significación de las criptomonedas (el Bitcoin como referencia)

En la red de redes – *Internet*–, se ha desarrollado e implementado, a partir del año 2009, el uso de las llamadas *criptomonedas* (del inglés *cryptocurrency*) o monedas virtuales. La primera del mundo que empezó a operar fue el *Bitcoin*, cuyo creador –o creadores– se mantiene anónimo bajo el seudónimo de *Satoshi Nakamoto*, surgiendo como un mecanismo monetario virtual a raíz de la crisis financiera mundial del 2008. Las criptomonedas son denominadas así por estar basadas en códigos criptográficos puntuales (*cripto* oculto y *grafe* de escritura), estos códigos se presentan de manera oculta.

El uso de monedas virtuales en el mundo. Según el libro de (Samuelson & Nordhaus, 2010). Los cuatro pilares del crecimiento económico son:

- Recursos Humanos
- Recursos Naturales
- Capital
- El cambio y la innovación tecnológica

Además de los cuatro factores clásicos antes expuestos, el avance tecnológico ha sido un cuarto y vital ingrediente en la rápida elevación de los niveles de vida y el crecimiento de las empresas.

Las monedas virtuales son representaciones de valor emitidas por desarrolladores privados y pueden comprarse por vía electrónica y abarcan, desde cupones a millas aéreas, pasando por unidades respaldadas por oro o las más conocidas, los bitcoins, que están encriptadas y son pseudoanónimas. (Criptomonedas. Org, 2016).

Alemania ha reconocido oficialmente al bitcoin, la moneda virtual, como una "unidad monetaria" y una forma de "dinero privado". De esta forma, el Gobierno germano lo reconoce a efectos legales y fiscales, lo que implica que las autoridades germanas podrían obligar a declarar los beneficios del trading, de su comercio, sobre el bitcoin. (El Economista, 2013).

Comprender Bitcoin y el concepto de Criptomoneda es difícil para muchos políticos y economistas, el hecho de que no exista una autoridad central que gestione la red es una de las barreras conceptuales que pocos pueden atravesar. Los que manejan el concepto de redes P2P y software libre (open source) pueden comprender con más facilidad lo que es la red Bitcoin y como es un sistema distribuido y basado en el consenso. (Criptomonedas.org, 2013).

En Argentina, gente que se encuentra entre los 20 y 50 años, asiste a la feria oficial de bitcoin, que se realiza en Palermo Soho, que fue escogida como ubicación para la primera feria de bitcoin del país en el 2011. Se pueden adquirir cuadros, bisutería artesanal, accesorios, cursos educativos e incluso invitar a otras personas a restaurantes exclusivos tales como “El Histórico”, ubicado en San Telmo, que aceptan monedas electrónicas y dinero fiduciario. Para el ingreso a la feria se requiere de una mínima colaboración que se efectúa mediante bitcoins o en efectivo.

En estados Unidos, Sapan Shah, estudiante de postgrado con 24 años de edad, en la Universidad de Lehigh, en Allentown, Pensilvania, posee una franquicia de Subway hace muy poco, donde se aceptan pagos con bitcoin, los fans de esta moneda han asistido de fuera del estado para visitar su tienda de sándwiches.

Los legisladores estadounidenses están reflexionando sobre la forma de regular la moneda. Muchos están preocupados de que podría ser utilizado para cubrir actividades ilícitas en línea, tales como “infamoussilkroad”, un sitio web que las autoridades federales cerraron

después de enterarse que aceptaban bitcoins a pagar por los narcóticos ilegales. Esta moneda también ha ganado fuerza entre los inversores notables, incluyendo The Cameron y Tyler Winklevoss.

Posiciones de las monedas virtuales en el mundo. El programa único de bitcoin, también denominado Bitcoin-Qt o cliente Satoshi, se usa como ubicación de la implantación de bitcoin y otras monedas virtuales. El listado de los veinte primeros países por número de descarga **desde** el lanzamiento del Bitcoin del 2009 hasta al 06/06/2017 queda así:

Tabla 1. Ranking de los países con mayor descarga de monedas virtuales

Posición	Países	Total de descargas
1.	Estados Unidos	1,097,993
2.	Reino Unido	212,936
3.	Alemania	240,412
4.	Canadá	152,022
5.	Australia	96,37
6.	Países bajos	87,445
7.	China	350,691
8.	Francia	67,719
9.	España	58,233
10.	Italia	59,944
11.	Rusia	197,81
12.	Suecia	53,266
13.	Brasil	56,322
14.	Suiza	26,448
15.	Bélgica	23,485
16.	Austria	24,618
17.	Polonia	90,804
18.	Dinamarca	23,229
19.	Noruega	23,544
20.	Japón	12,199

Tomado de la página web BitcoinQT y elaborado por Katherine Rosero

Ventajas y desventajas de las monedas virtuales o criptomonedas.

Ventajas:

- Los pagos se realizan de forma instantánea. No hay que esperar nada para que nos llegue el dinero virtual.
- La facilidad de realizar un pago es una clara virtud. Solamente hay que escanear el código QR que identifica a la billetera virtual del destinatario y colocar la cantidad que se quiere enviar, mediante cualquier gadget con acceso a Internet, como un Smartphone.
- El sistema de las criptodivisas es extremadamente seguro en la actualidad, ya que la mayoría de estas no han presentado fallas desde que surgieron.
- La privacidad que tienen las monedas electrónicas es una virtud, ya que nuestros nombres no son públicos como en el caso de las tarjetas bancarias. Privacidad no significa anonimato, ya que las criptomonedas no suelen ser anónimas, ya que se deja en una base de datos todo el historial de las transacciones.

Desventajas:

- Una de las contras que tienen los pagos por medio de monedas virtuales es que hay que tener una conexión a Internet para que se efectúen las transacciones sin inconvenientes. De lo contrario, nunca saldrá nuestro dinero de la billetera.
- Es necesario una masificación de una moneda virtual en particular. Porque no pueden haber cientos de criptomonedas diferentes, ya que no va a haber una unificación, y no va a haber practicidad para efectuar pagos, ya que todos van a manejar una criptomoneda diversa.
- Las monedas electrónicas son vulnerables a las computadoras cuánticas, ya que el nivel de procesamiento de estas es enorme. Muchos sistemas informáticos que manejan la criptografía son vulnerables a la computación cuántica, como es el caso del Bitcoin. Para que las computadoras cuánticas se expandan en el mercado falta mucho tiempo, pero esto no quiere decir que no haya que preverlo.
- El precio está dado por la oferta y la demanda. No es como en el caso de un país, que suele tener reservas que sustenten su propia divisa. En las monedas electrónicas, si mucha gente

desea comprar criptomonedas, su cotización aumentará. Es por eso que hay mucha oscilación de la cotización en las más populares.

- Algunas monedas electrónicas están prohibidas en algunos países, y no fomentan su uso.

El Mercado de las criptomonedas

El mercado de las criptomonedas es muy dinámico, con más de 1500 esquemas de CA que compiten entre sí. Entre los que más se transan y son utilizados están Bitcoin, XRP, Ether, Bitcoin Cash y Litecoin. En abril de 2018, Bitcoin y Ether alcanzaron un valor de mercado de

También hay una creciente red de ATMs para compra-venta de bitcoins con 2.772 puntos operando en los cinco continentes (con el 76% en USA, 21% en UE y algunos operando en Argentina, Brasil, Colombia, México y Panamá) .

Según el índice del mercado potencial de bitcoin de Hileman (2014), en Latinoamérica están los mercados con mayor potencial para la adopción del bitcoin, con Argentina y Venezuela en primer y segundo lugar, respectivamente, seguidos de países africanos (Zimbabue y Malawi), y en el quinto lugar los Estados Unidos³⁶. Uruguay y Brasil ocupan los puestos 16 y 17, a pesar del enorme mercado de bitcoin de este último país. Bolivia está en el puesto 31, Perú en el 50, Panamá en el 65 y México en el 66. Colombia, Francia, España y Chile figuran en los últimos puestos de la lista, con 84, 149, 151 y 154, respectivamente. El que países como Argentina y Venezuela lideren este índice se atribuye a la debilidad de sus monedas nacionales y de las instituciones públicas que las soportan. En términos de circulación del bitcoin, los líderes mundiales son Estados Unidos, Holanda, Islandia y China.

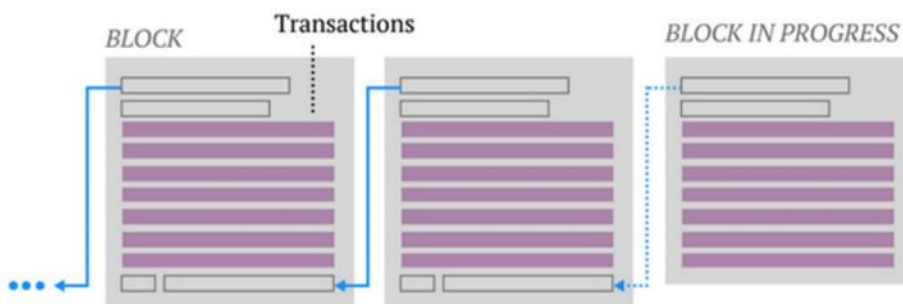
Muchos de los países latinoamericanos cuentan con EX para facilitar el depósito, transferencia y cambio de CA por las monedas nacionales de curso legal. Este es el caso de Bitso y Mexbt en México, Foxbit y Coinbr en Brasil (entre otros), Cambistabitcoin en el Perú, Ripio y Yabit en Argentina, SurBitcoin en Venezuela, y Buda, Panda y Bitcoin Suramérica en Colombia. Muchos de estos EX prestan sus servicios tanto en el país en que están radicados como internacionalmente (ej. Buda que opera en Chile, Colombia y Perú). Buenos Aires es una de las capitales en el mundo con mayor número de comercios donde ya es posible comprar con bitcoins, incluyendo restaurantes, bares y hoteles.

Así mismo, se ha creado un sin número de tarjetas de pago asociadas a cuentas en bitcoins. Entre estas están: Xapo, con sede en Suiza, la cual ofrece, además de cuentas en bitcoins, una tarjeta débito aceptada en varios países que permite pagos en dólares, euros, y rublos; la brasileña BitInvest-Coincard, con la misma aceptación nacional e internacional de una tarjeta Mastercard; CoinJar del Reino Unido con su tarjeta CoinJar Swipe lanzada en Australia; tarjetas anónimas, como las ofrecidas por la rusa BitPlastic, la cual permite pagos y retiros sin ningún registro de identidad en la transacción; y la tarjeta prepago Visa recargable desde cualquier billetera electrónica con bitcoins.

Blockchain o cadena de bloques

La tecnología en la cual se basa la criptomoneda es denominada Blockchain, ésta se puede describir como un registro de contabilidad pública de las transacciones, las cuales se empaquetan en bloques, y que una vez validadas son distribuidas a los nodos de la red. Un bloque, está conformado por un conjunto de transacciones confirmadas e informadas que se han incluido en la cadena de bloques. Así como se muestra en la figura N° 1. la estructuración de las transacciones hace una secuencia simulando a una cadena de información. Cabe resaltar que los bloques son generados por los denominados mineros, estos últimos son ordenadores especializados dotados de tecnología, que aportan su poder computacional a la red para verificar las transacciones que se llevan a cabo, estas computadoras se encargan de autorizar la adición de los bloques de transacción y por cada adición reciben una recompensa en forma de criptomoneda.

Figura N° 1. Cadena de Bloques



Cuadro elaborado por (Nakamoto, s.f.)

Oferta inicial de La Moneda - ICO (Initial Coin Offering)

ICO (Initial Coin Offering) u Oferta Inicial de La Moneda en español, es una modalidad de obtener financiamiento para el nacimiento de una nueva criptomoneda, a través de la cual se captan fondos para invertir en potencia computacional, logrando que el sistema funcione.

Paso siguiente, las personas que han invertido en la ICO reciben como contraprestación el valor equivalente a su inversión en las respectivas criptomonedas, las cuales pueden usar para interactuar en sus aplicaciones. Tal como las acciones, aquí se realiza un sistema pre-ICO, utilizando el marketing para captar el mayor número de inversores interesados en la criptomoneda; luego se enlista la criptomoneda en los exchangers o mercados financieros para que inicia la compra o venta de la criptomoneda.

La ICO se inicia en una fecha determinada y está en venta por un lapso de tiempo. Cada ICO tiene un número mínimo y máximo de criptomonedas a vender, el mínimo está relacionado a la viabilidad del proyecto y el máximo es cuando se venden todas las monedas disponibles. Como parte del proceso pre-ICO, la compañía blockchain presenta un papel llamado “Whitepaper”, en el cual se explica a detalle el modelo de negocio y la tecnología de la plataforma a usar. Luego de la ICO, las criptomonedas son puestas en las listas de los exchangers públicos, de esta manera si es que los inversores decidieran vender sus tokens se proveerán de liquidez.

Bitcoin (BTC)

Principal criptomoneda, creada aproximadamente en enero del 2009 para ser usado en un nuevo sistema de cash que permitiría realizar operaciones entre las partes involucradas sin la intervención de terceros. Bitcoin es una moneda descentralizada, ya que ninguna entidad gubernamental la controla, ni pueden modificar su protocolo. La obtención de Bitcoin se puede dar a través de la minería, compra e intercambio. (Arreola, 2017).

Ethereum (ETH)

Tiene sus orígenes por el año 2014, diseñada por Vitalik Buterin, y tiene como finalidad aumentar la seguridad, equidad y sustentabilidad en las creaciones de mercados, contratos o acuerdos digitales. Esta criptomoneda a diferencia de Bitcoin no tiene límite para su minado, es usada en la ejecución de acuerdos y contratos inteligentes, que durante el plazo establecido no pueden ser interrumpidos, censurados o manipulados por los intermediarios (esto por los blockchain que operan en una plataforma descentralizada). (Criptotendencia, 2017)

Litecoint (LTC)

Criptomoneda surgida como un complemento del Bitcoin y creada por un ex empleado de Google llamado Charlie Lee en el 2011. Está dividida en unidades que cuentan con ocho decimales y funciona por la red P2P (Red entre pares) que es uno de los métodos más utilizados para transferir información digital, sin tomar en cuenta la plataforma o software que se use, lugar o tiempo. Se adapta más rápido a las mejoras tecnológicas y se ejecuta en menor tiempo las transacciones financieras. (Criptotendencia, 2017)

Ripple (XRP)

Ripple fue lanzado por primera vez en 2004 por un desarrollador web llamado Ryan Fugger,. Se crea la base de un protocolo de Internet distribuida, de código abierto, libro mayor consenso y la moneda nativa conocida como ondas. La red Ripple tiene por objeto permitir transacciones globales de seguridad, inmediatas y gratuitas de varios tamaños sin devoluciones de cargos

Ripple no es una moneda completamente descentralizada al encontrarse bajo el control de sus creadores. La particularidad de esta criptomoneda es que se creó con el fin de ser usado en el sistema bancario, ya que realiza pagos globales más rápido y a un menor costo. A comparación de otras criptomonedas según la redacción de BBC Mundo en Español (BBC Mundo, 2018), esta ha recibido inversiones de las compañías Google y Santander, lo cual añade un valor intrínseco apoyado por empresas rentables y multimillonarias.

Digital Cash (DASH)

Esta criptomoneda está basada en la tecnología blockchain, tiene gran utilidad para comprar bienes o servicios por Internet y de realizar inversiones. Tiene como principales características ser un sistema de “nodos maestros”, por esto sus transacciones se confirman instantáneamente (en comparación con de 1 minuto del bitcoin); y ser un sistema de consenso, para lo cual los nodos maestros del Dash son quienes deciden realizar cambios necesarios en la red, lo que agiliza alguna modificación (Dash, s.f.)

Monero (XMR)

Criptomoneda creada con el protocolo llamado CryptoNote y que logró el anonimato online, esto porque combina de forma automática los datos de una transacción con otras de tamaño similar, generando así confusión e imposibilitando la tarea de cualquiera que intente rastrear una operación mediante la cadena de bloques. Su existencia será solo de 18.4 millones de XMR en circulación (Núñez-Torrón, 2017).

Petro (PTR)

Venezuela se convirtió en el primer país del mundo en crear una criptomoneda controlada por un gobierno y con respaldo en reservas naturales: El “Petro” (PTR). Esta es situación sin precedentes, que tiene una significación controvertible por la resonancia que ha tenido el uso, desarrollo y valor de las criptomonedas en internet, y, sobre todo, por la naturaleza de “dominio público” que tienen los yacimientos de hidrocarburos pertenecientes a la República, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, y por la colocación de endeudamiento para la República, que debe estar autorizado por la Asamblea Nacional.

Dashcoin

Dashcoin se puso en marcha en enero 2014. Busca ser una moneda totalmente anónima, a diferencia de Bitcoin. Utiliza un protocolo de remezcla de todas las transacciones denominado DarkSend. Es, por tanto, una criptomoneda que pretende parecerse lo más posible al dinero en efectivo.

La Legislación actual en materia de Criptomonedas

En este punto, y habiendo delineado con anterioridad, tanto la existencia como el uso de las criptomonedas en el mundo del comercio a nivel mundial, hemos considerado pertinente, en atención a los objetivos de la presente investigación, establecer la posibilidad de un marco jurídico regulatorio del uso de las criptomonedas en Venezuela, por cuanto, tratándose del manejo de bienes sustitutivos de la moneda, no tenemos la menor duda de que las operaciones

comerciales que se derivan del uso de aquellas, tienen una repercusión inmediata en materia de Impuesto al Valor Agregado, que surge evidente desde el momento mismo en que se pudiere realizarla venta de bienes y/o servicios con pago en criptomonedas, así como de la incidencia que, en materia de Impuesto sobre la Renta, pudiere derivar en los comerciantes o industriales, al momento de presentar sus respectivos estados financieros, demostrativos de sus Costos, Gastos e Ingresos (realizados con criptomonedas) que son la base fundamental del cálculo de éste tributo.

Para Gibbss (2017) es importante resaltar que la diferencia de una moneda virtual con las de curso legal (bolívar, dólar, euro, yen, etc.) es que éstas últimas representan dinero fiduciario, es decir, los bancos centrales proceden a su emisión mediante la creación de deuda que se multiplica a través de los bancos comerciales y el sistema de reserva fraccionaria. En cambio, la idea de la criptomoneda es que no es física, no son billetes ni monedas físicas, sino que circula en la red.

Surge, en consecuencia, la evidente necesidad de determinar cómo se pudiese entonces establecer sobre qué bases se deben incorporar a la legislación venezolana las normas jurídicas regulatorias respecto del uso de las criptomonedas.

Así, En Europa ya el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado respecto a la exención del uso de criptomonedas en materia de Impuesto al Valor Agregado, al establecer, en su Sentencia del 22 de Octubre del 2015 (Asunto C-264/14) que el bitcoin es una “divisa virtual de flujo bidireccional” que se intercambia por divisas tradicionales en las operaciones de cambio de moneda y que “no puede calificarse de bien corporal” porque su única finalidad es la de ser “un medio de pago”. Se indica que se trata de un “medio de pago contractual” directo entre los operadores que la aceptan. Además, se le categoriza como una “divisa no tradicional” distinta a las monedas que son “medios legales de pago” en uno o varios países, y se indica que sus transacciones pueden constituir “operaciones financieras” si han sido aceptadas por las partes como medio alternativo a los medios legales de pago.

Dicho Tribunal determinó que el intercambio de divisas tradicionales por unidades de la divisa virtual “bitcoin”, y viceversa, se considera una prestación de servicios exenta del IVA. En resumidas palabras lo que vino a decir el TJUE es que las monedas virtuales pueden ser intercambiadas igual que las divisas convencionales (euro, dólar, etc.) y que las operaciones estarán exentas de IVA.

En Estados Unidos, existen opiniones encontradas entre diversos organismos gubernamentales, así, la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos ha establecido que los criptoactivos, sin incluir a bitcoin y ether, son valores financieros y deben ser regulados como tales, por lo que para éste ente gubernamental este tipo de activos deben ser tratados como valores financieros, en tanto para la Comisión de Comercio de Futuros sobre Mercancías de Estados Unidos las criptomonedas está más cerca del oro que de las monedas o valores convencionales, al no estar respaldado por un gobierno y carecer de garantías, y para la Red Judicial de Delitos Financieros, las criptomonedas están sujetas a las reglas del transmisor de dinero, de acuerdo con la Ley de Secreto Bancario.

En Malasia, desde el pasado 15 de enero, los criptoactivos se regulan dentro del ámbito de las leyes de valores. El ministro de Finanzas, Lim Guan Eng, anunció que, por tal razón, el organismo encargado de supervisar su funcionamiento será la Comisión de Valores (SC) de Malasia, y en éste sentido la Comisión de Valores y el Banco Central del país asiático habían emitido un comunicado conjunto en el que informaban sobre la decisión de regular el sector a través de las leyes de valores. Con esta afirmación reiteraban que los activos digitales no son moneda de curso legal en Malasia.

En Suiza, la Autoridad Supervisora del Mercado Financiero de Suiza (FINMA) estableció en febrero de 2018 que reconocerán tres categorías de tokens, que varían según la función y transferibilidad de estos. En primer lugar están los diseñados como métodos de pago, considerados como sinónimo de criptomonedas. Los tokens de utilidad son los segundos en el esquema regulatorio y están destinados a proporcionar acceso a una aplicación o servicio, por lo que no califican como activos. Por último, se encuentran los tokens de activos, cuya compra y venta está sujeta a las obligaciones del Código Civil suizo y la Ley de Valores.

En Latinoamérica, México se constituye en el primer país de la región en establecer un marco legal para el uso de criptomonedas, y a partir del 30 de julio pasado, el funcionamiento de las casas de cambio deben cumplir con nuevas regulaciones correspondientes a las transferencias bancarias electrónicas, según lo que establece esta nueva ley. Así, además de reconocer a las criptomonedas como activos virtuales, permite su manejo para el envío de remesas y establece que el Banco de México es el organismo tutelar de las casas de cambio de criptoactivos. No obstante, algunas de las disposiciones de esta ley, que fueron reveladas a inicios de septiembre, podrían desfavorecer las operaciones con criptoactivos.

Argentina es otro de los países con avances en materia regulatoria, a pesar de que las criptomonedas aún no cuentan con un reconocimiento legal.

En Costa Rica la legislación brinda la posibilidad a las empresas de pagar a sus trabajadores parte del salario con otro tipo de bienes, además del dinero de curso legal, siempre que las partes estén de acuerdo. Ello ha dado pie para que algunos expertos consideren que las criptomonedas pueden entrar en esta categoría, lo que permitiría a empresarios pagar parte de los salarios con criptoactivos.

En Panamá actualmente existe una propuesta de ley para modernizar el sistema financiero y adoptar nuevas tecnologías financieras, como las criptomonedas, pero todavía no se ha debatido en la Asamblea Nacional.

Chile y Brasil, de las economías más influyentes suramericanas, han mantenido una recelosa posición en cuanto a la regulación jurídica del uso de criptomonedas, y hasta ahora sus respectivos gobiernos ha mantenido una posición de análisis de la evolución de tales bienes en el mercado y ver su comportamiento, antes de entrar a establecer una legislación al respecto que no perjudique al sector financiero e inversionista.

Bolivia y Ecuador son los países con más prohibiciones a las operaciones con criptomonedas en América Latina, dada la estricta la legislación vigente en cuanto a esta actividad.

Bolivia prohibió el uso bitcoin el 6 de mayo de 2014. Con ello se convirtió en la primera nación en toda Latinoamérica en desterrar las criptomonedas y se sumó a la lista de países del mundo que han hecho lo mismo. Desde entonces, hacer transacciones con criptomonedas o cualquier operación referida a ellas es ilegal en Bolivia. En tanto Ecuador por su lado no posee control sobre su política monetaria (dado que se usa el dólar como moneda). Esto ha imposibilitado instaurar controles cambiarios, pero durante la presidencia de Rafael Correa, en 2014 se tomaron dos acciones clave, aunque suenen algo contradictorias entre sí: prohibir las criptomonedas y crear la suya propia.

En tanto en Colombia El Banco Central de este país también declara que el dinero digital no puede ser moneda de curso legal. La idea contrasta con lo dicho por el presidente Iván Duque, quien indicó que posiblemente emplee la tecnología de criptoactivos en su gobierno. El pasado 29 de agosto, el primer mandatario propuso la exención del pago del Impuesto Sobre la Renta a todas startups relacionadas con criptomonedas y blockchain. Ha sido enfático el Banco

de la República, quién indicó que el único medio de pago de curso legal en el país, es el peso colombiano y que las criptomonedas son un activo que no pueden ser consideradas una divisa, debido a que no cuentan con el respaldo de los bancos centrales de otros países, por lo que no se puede utilizar para el pago de las operaciones del régimen cambiario por lo que el único medio de pago de curso legal en el país, es el peso colombiano. Las criptomonedas son un activo que no puede ser considerado una divisa, debido a que no cuenta con el respaldo de los bancos centrales de otros países, por lo que no se puede utilizar para el pago de las operaciones del régimen cambiario (Concepto No. 20348, 2016).

Vemos así que ni en Europa ni en Asia ni en Latinoamérica exista un criterio uniforme en lo que respecta al tema de la criptomoneda como papel moneda, sino como un instrumento equivalente a un activo susceptible de cambio, lo que, en nuestro concepto, nos trae el primer elemento limitativo a los efectos de establecer una regulación jurídica, y es el tratamiento de la moneda como “dinero” o como un “activo” pues el tratamiento jurídico y fiscal para ambos conceptos es también distinto, así, en materia de Impuesto sobre la Renta lo que se grava es la Utilidad Neta, medida en términos de moneda, en tanto los activos forman parte de un elemento determinativo del tributo, los inventarios de mercancías, o en su defecto activos (circulante, fijo o de inversión), pero no es la base imponible para su determinación, de lo que surge, consecuentemente, el problema de la determinación de la obligación tributaria teniendo como base imponible la criptomoneda, en términos de valor dinerario o monetario, y no una cantidad determinada de dinero que representa la utilidad o beneficio obtenido, reflejada en la moneda de curso legal de cada país.

Resulta entonces, preponderantemente de vital importancia, la diferenciación, en éste sentido, de criptomoneda y de criptoactivo, vocablos etimológicamente distintos y, por supuesto, con una naturaleza distinta, lo que, evidentemente, obliga a un tratamiento jurídico distinto. Así, tendríamos como criptoactivos al conjunto de bienes y/o servicios que pueden manejarse a través de la criptografía, en tanto que criptomonedas deberíamos referirla a una divisa o moneda digital, de manera que un criptoactivo (un bien) pudiera adquirirse a través de una criptomoneda (una divisa electrónica) y ésta última referida siempre a un valor monetario referencial (dólar, libra esterlina, yuan, Bolívares soberanos, etc.), de allí que la importancia de ésta diferenciación va a tener a su vez una connotación tributaria distinta (por lo menos desde el punto de vista del Impuesto sobre la Renta), ya que las criptomonedas se reflejarían en el

Estado de Situación en tanto los criptoactivos se reflejarían en el Estado de resultados, por lo que los criptoactivos resultarían los más inmediatamente vinculados a la determinación de éste tipo impositivo, dado al incremento de valor que pudieren reflejar estos en los Inventarios de Mercancías, determinativos de la Utilidad Bruta y, consecuentemente, determinativos de la Utilidad Neta, base imponible del impuesto a la renta. Contrariamente, las criptomonedas, al reflejarse como un bien dentro del rubro de los “Ativos” vendrían a tener una incidencia determinante en el valor patrimonial de una persona, reflejada en las cuentas que conforman el Balance General de la persona de que se trate.

Tal vez sea ésta una de las razones de lo que ha resultado establecer una legislación tributaria en materia de criptoactivos o criptomonedas, toda vez que la naturaleza de unos y de otros resultarían disímiles totalmente, lo que trae como consecuencia jurídica inmediata, también, una regulación jurídica distinta.

En éste sentido el Proyecto de Ley por el cual se regula el Uso de las Monedas Virtuales o Criptomonedas y las Formas de Transacción con éstas en el territorio de Colombia, llevado por el Senador Carlos Abraham Jiménez López al Congreso de la República de Colombia (contentivo de 16 Artículos) estipula que aquellas deben ser entendidas como un nuevo concepto de dinero o medio de intercambio, para la adquisición de bienes y servicios, cuyas transacciones son 100% digitales a través plataformas virtuales, y cuyo calculo en valor se puede realizar a una moneda legal de cualquier país en el mundo, estatuyendo en sus Artículos 1 y 2 a las criptomonedas o monedas virtuales, definidas en el Artículo 3 como *“un activo de carácter virtual, el cual se representa en un valor que se registra de forma electrónica y que puede ser utilizado por las personas como forma de pago para cualquier tipo de acto jurídico y cuya transferencia únicamente puede llevarse a cabo a través de medios electrónicos”* y el Literal “a” del Artículo 5 del referido instrumento legal ratifica que *“las criptomonedas no son monedas de curso legal utilizadas por el Estado colombiano, y por tal razón no tienen respaldo del Gobierno Nacional, ni del Banco de la República”*, y en todo caso el valor de las criptomonedas puede ser tasado en la moneda legal colombiana, para lo cual, las partes podrán establecer dichos valores, ya sea al momento de adquirir la obligación o al de la ejecución de la misma. Si no se establece, se entenderá la tasada al momento del cumplimiento del acto jurídico. El Banco de la República deberá certificar los valores de las criptomonedas utilizadas, ya sean en pesos colombianos o en divisas legales de otros Estados (Artículo 7 del mencionado

Proyecto de Ley).

Prevé igualmente el Proyecto de Ley por el cual se regula el Uso de las Monedas Virtuales o Criptomonedas y las Formas de Transacción con éstas en el territorio de Colombia un impuesto del 5% sobre cualquier transacción que se realice con monedas virtuales, dentro del territorio colombiano, desde éste y hacia el exterior, o desde el exterior hacia Colombia, se grava con un cinco por ciento (5%), que se calcula con base en la transacción final, después de descontar el fit correspondiente (Artículo 14), lo que denota que, desde ya, podemos determinar algunos elementos definidores del régimen tributario aplicable al régimen de las transacciones en criptomonedas o criptoactivos, lo cual dependerá de los órganos legislativos nacionales de cada país.

La Regulación Jurídica de las Criptomonedas en Venezuela

Tal cual ha sucedido en la gran mayoría de los países (como bien se acoto *ut supra* en el acápite anterior), toda ésta innovación que ha creado el mundo de las criptomonedas y de los criptoactivos, ha venido a establecer una nueva forma de comercio informático globalizado que, evidentemente, ha traspasado las barreras de las fronteras a nivel mundial, surgiendo así una nueva e imperiosa necesidad en todos los países, cual es la de establecer un marco jurídico regulatorio en esta materia, de la cual no escapa Venezuela.

No obstante todo ello, nuestro país se ha convertido se convirtió en el primer país del mundo en crear una criptomoneda controlada por un gobierno y con respaldo en reservas naturales: El “Petro” (PTR) respaldada en el valor de un barril de petróleo u otros recursos naturales (oro, diamante, gas y coltán), e intercambiable por bolívares, otras criptomonedas o por dinero fiduciario en casas de intercambio virtuales.

Esta criptomoneda, creada por el Ejecutivo Nacional venezolano, a través del Decreto N° 3.196 de fecha 8 de Diciembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6346 Extraordinario de fecha 8-12-2017, a diferencia de las criptomonedas estudiadas anteriormente, se trata de Petróleo Venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros commodities, entre ellos el oro, diamante, coltán y el gas. Cada unidad de PETRO tendrá como respaldo físico, un contrato compra-venta por un (01) barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier commodities que decida la Nación (Artículo 4 del Decreto), de lo que deviene ya una gran diferencia con las criptomonedas o criptoactivos que anteriormente citamos, cual es que el Petro, si bien pudiere

pertenecer a una persona (tenedora del criptoactivo) el respaldo del mismo dependerá, evidentemente, del manejo que haga el gobierno nacional venezolano de su política petrolera, a lo cual no tiene acceso el tenedor del Petro, por lo que el valor de éste último dependerá del mal o buen uso de la política petrolera que haga en todo caso el gobierno nacional. Esto evidentemente crea una situación distinta para los tenedores del Petro que pueden verse beneficiados por el aumento del valor del barril de petróleo o perjudicados por su disminución de valor, en función a lo antes planteado, pues el rector de la política petrolera es el Estado Venezolano, y no los particulares, distinto al caso de las otras criptomonedas que, en todo caso, harán depender su valor, de los bienes o activos que se hayan comercializado libremente en la red blockchain, que sí es manejada libremente por los particulares, lo que evidentemente, dificulta el manejo del petro como criptomoneda.

Adicionalmente surge, por otra parte, una institución que va a tener, sin duda alguna, una importancia capital en el libre manejo del Petro dentro de la red, cual es la a Superintendencia de los Criptoactivos y actividades conexas Venezolana, quién tendrá a su cargo todo lo relacionado, no sólo con el Petro sino con todo lo referente a los Criptoactivos, y a través de ella se definirán en su Reglamento Interno y demás normas de funcionamiento, todo lo relativo a ésta materia. Este órgano creado por el órgano ejecutivo nacional (Artículo 10 del Decreto) tendrá bajo su control la colocación inicial del Petro, lo cual se hará a través de subasta o asignación directa, realizada por la Superintendencia, de conformidad con el número de barriles en reservas otorgados como respaldo por el Ejecutivo Nacional para el PETRO, así como el número de PETRO que se encuentren en circulación (Artículo 8 del Decreto). Esto, en nuestro criterio, sin duda alguna, tiene efectos perniciosos sobre el Petro, ante la inseguridad que genera, a nivel internacional, el Estado venezolano, asediado por toda una serie de restricciones políticas y económicas a nivel internacional, que, sin duda alguna, tienen un efecto directo sobre dicha criptomoneda.

En efecto, si tomamos en consideración que el gobierno norteamericano dejó fuera de juego de su mercado financiero cualquier tipo de negocio con el Petro al dictar la orden ejecutiva que prohíbe “todas las transacciones relacionadas, la provisión de financiación y otras transacciones por una persona de Estados Unidos o dentro de Estados Unidos, con cualquier moneda digital que haya sido emitida por, para o en nombre del gobierno de Venezuela a partir del 9 de enero de 2018” se puede inferir que el principal objetivo que persigue el Estado

venezolano con la emisión del Petro es la búsqueda desesperada de divisas para sobrevivir las demandas judiciales por el incumplimiento de pago de la deuda externa. En el mercado de capitales es casi imposible la obtención de dólares por las sanciones financieras impuestas por el gobierno de los Estados Unidos, a través de Órdenes Ejecutivas de Sanciones contra Venezuela. Entre estas medidas se encuentran las que prohíben las negociaciones sobre nuevas emisiones de deuda y de bonos por parte del gobierno de Venezuela y de la petrolera estatal Petróleo de Venezuela, S.A. (Pdvsa). Adicionalmente, el gobierno norteamericano dejó fuera de juego de su mercado financiero cualquier tipo de negocio con el Petro al dictar la orden ejecutiva que prohíbe todas las transacciones relacionadas, la provisión de financiación y otras transacciones por una persona de Estados Unidos o dentro de Estados Unidos, con cualquier moneda digital que haya sido emitida por, para o en nombre del gobierno de Venezuela a partir del 9 de enero de 2018.

Todo este panorama, en nuestro criterio, evidentemente ha creado una atmósfera que ha impedido al Estado venezolano el éxito esperado con el lanzamiento de ésta criptomoneda, aunado al hecho cierto de que, en primer lugar, sea el Estado venezolano el que tenga el control, no sólo del Petro, sino de toda la política petrolera que sustenta el barril de petróleo venezolano como respaldo del mismo, en segundo lugar, que la referida criptomoneda se encuentre limitada internacionalmente por las restricciones económicas y políticas a las que actualmente se encuentra sometido el Estado venezolano, y en tercer lugar a que todo esto impida un uso totalmente libre del Petro, dentro del mundo del comercio informático por parte de los particulares, que constituye la base fundamental para la existencia misma de las criptomonedas y criptoactivos, dada su propia naturaleza, todo lo cual restringe, sin lugar a dudas, el uso y manejo de ésta criptomoneda dentro del mercado informático, todo ello debido a que la diferencia de una moneda virtual con las de curso legal (bolívar, dólar, euro, yen, etc.) es que éstas últimas representan dinero fiduciario, es decir, los bancos centrales proceden a su emisión mediante la creación de deuda que se multiplica a través de los bancos comerciales y el sistema de reserva fraccionaria. En cambio, la idea de la criptomoneda es que no es física, no son billetes ni monedas físicas, sino que circula en la red, y al estar el Petro “*anclado*” al barril de petróleo venezolano (y por ende a los vaivenes del mercado petrolero y de la política petrolera venezolana) desnaturaliza, en su esencia misma, la característica de criptomoneda del Petro.

Por otra parte, no existe en Venezuela, actualmente, ninguna otra regulación jurídica con respecto al Petro y en cuanto a la normativa jurídica que regula el uso y manejo de las criptomonedas, también es casi nulo, de lo que deviene que en Venezuela , en los actuales momentos no se tenga una regulación jurídica coherente y bien cimentada en leyes u otros instrumentos legales que tiendan a regular ésta nueva forma de comercio informático surgido a través de las criptomonedas o de los criptoactivos, lo que dificulta así mismo el tratamiento jurídico tributario que pueda dársele a aquellos instrumentos informáticos, no obstante ello a través de la presente investigación, trataremos de establecer, algunos tópicos en cuanto a la regulación jurídica en materia de tributos vinculados al uso y manejo de los antes señalados instrumentos del comercio informático

Desarrollo de la tecnología en la economía

Las innovaciones técnicas y la apertura a la competencia remodelan progresivamente la economía desarrollada. Sus efectos han sido apreciados por primera vez en EEUU: la expansión de los años 90, encuentra su origen en el rápido declive del precio de la informática y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información.

La tecnología puede referirse a objetos materiales útiles a la humanidad tales como las máquinas, el material y herramientas. La utilización de la tecnología por la raza humana ha

comenzado con la conversión de los recursos naturales en herramientas simples. El descubrimiento prehistórico de la capacidad de controlar el fuego ha aumentado las fuentes de comida y la invención de la rueda ha ayudado al hombre a viajar y a controlar su medio. Los recientes desarrollos tecnológicos, como la prensa, los medios de comunicación, el teléfono e Internet han atenuado los obstáculos físicos de la comunicación y han permitido a los humanos interactuar a escala mundial,

Las tecnologías de información y los ordenadores han llegado a una posición esencial en el mundo actual, que se torna hacia una ciudad global. El dominio de la informática es un inmenso mar donde hay numerosas funcionalidades y opciones disponibles para elegir. Hoy en día, cualquier persona puede llegar a estar informada de lo que ocurre en cualquier parte del mundo, mediante navegadores Web para obtener información ya que con unos clicks llegan a cualquier parte y a la información que desean encontrar, debido a que la información es cada vez más fácil y accesible, pero provoca la necesidad de crear nuevos sitios Web y otras fuentes. Las nuevas tendencias de alojamiento web, publicaciones en la web y los blogs de contenido toman un sitio más importante en el mundo del Internet.

En el transcurso de la última década, la informática se ha convertido en un modelo de utilización de la tecnología que cubre diversos servicios. Estos incluyen aplicaciones de productividad burocráticas para editar y conservar documentos además de archivos, diferentes portales Web para visualizar y compartir imágenes, videos y canciones, redes sociales para interactuar con otros usuarios de la red a través del mundo, métodos de pago electrónicos para realizar compras online, etc.

Todo esto coloca a los usuarios en el punto en el que no tienen miedo a utilizar la red para efectuar o resolver cualquier cuestión que precisen. Hoy en día no se va a la bolsa de Madrid a comprar activos de una empresa, desde casa podemos efectuarlo gracias al Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Las personas se encuentran en un punto en el que la comodidad de poder tener controlada la economía y llevar un control de su cartera de inversión desde un teléfono móvil, ha llevado a otros a plantearse, por qué no generar una *moneda* con estas características, pero lo más importante es que ha generado una economía global accesible para cualquier persona en cualquier parte del mundo.

El uso del internet en Venezuela y el mundo

Uso de internet en el mundo. Según, (INFOBAE, 2015) a medida que aumenta el número de personas en el mundo que accede a las herramientas de la era digital, internet será capaz de jugar un rol más importante en la vida cotidiana.

En promedio, menos de la mitad de la población de esos 32 países sondeados usan internet al menos ocasionalmente, a través de sus **smartphones** o de distintos dispositivos, cuyo uso varía considerablemente.

La posesión de una computadora también es algo que varía mucho, de apenas un 3% de la población de Uganda a un 78% en Rusia. Sin embargo, el acceso a internet ya no requiere de manera excluyente una conexión desde una computadora, y en muchos países el acceso a los celulares es casi universal.

De manera general, los índices del acceso a internet y a smartphones en dichos países son mayores entre quienes poseen mayor nivel educativo y entre la juventud. También son mayores los parámetros entre quienes manejan el idioma inglés, incluso sobre otros criterios como edad y educación.

Uso de internet en Venezuela. Según, (Diario El Carabobeño, 2015), Venezuela mejoró su posicionamiento en el Índice de Disponibilidad de Tecnología (NRI) en red, ocupando actualmente, el puesto 82 entre 144 países estudiados. Según Telecomunicaciones, el 45,1% de usuarios se conecta a Internet y a las redes desde sus hogares, el 36,2 de las personas que utilizaron Internet en 2012 fueron hombres, el 64,9 de internautas son jóvenes entre los 16 y los 24 años de edad, el 24,7 de hogares tiene computadoras de escritorio y el 9,8, portátiles, el 53,1% de las personas usa Internet en Pichincha, la provincia más conectada.

Según un estudio del Instituto Nacional de Estadísticas (INDE), en el 2006 solo el 2.5% de los venezolanos tenía acceso a internet. En la actualidad la cifra se ubica en el 26.1%.

Uno de los motivos para este incremento es la oferta que presentan las operadoras de internet, ya que los dispositivos que venden les permiten tener un tráfico de datos constante.

Según las proyecciones se estima que a este ritmo, dentro de ocho años, el 50% de la población contara con internet.

También cabe recalcar que Venezuela es un país que implementa políticas públicas para universalizar el acceso a las TIC, ajustadas por el Ministerio del poder popular de ciencia y tecnología.

Por otra parte, cada año que pasa, en el país hay un incremento del 27% en el uso de la banca virtual. La entrada a estos servicios bancarios virtuales es una tendencia que está cobrando vida en el país, se ubica en el 27% anual, una de las tasas de crecimiento más elevada de la región. Es así como indica los análisis y estudios de la Superintendencia de Bancos (SUDEBAN), en mención a la costumbre que están adoptando muchos de los clientes ecuatorianos que prefieren realizar sus transacciones bancarias en línea, por bienestar y ahorro de tiempo y dinero. Para complacer la necesidad de los bancos más grandes del país, como Banco Banesco, Banco de Venezuela y BBVA Provincial, han determinado vastas inversiones a ceder servicios a través de dispositivos móviles inteligentes más conocidos como los “Smartphone”.

Comercio Electrónico. (Laudon K. & Guercio C, 2007) Lo definen como la implicación de transacciones capacitadas de manera digital entre las organizaciones y el individuo. Implica un intercambio de valores (dinero) a través de los límites organizacionales o individuales, a cambio de productos o servicios. Los intercambios digitales son habilitados gracias al uso de redes. Estos buscan beneficiar a los usuarios que pretenden ofertar y/o comprar bienes o servicios delimitado por el dinero fiduciario como medio de pago. Sin embargo este tipo de intercambios no se limita y más bien trasciende y busca expandir las posibilidades por lo que actualmente se utiliza dinero digital como medio de pago en varias transacciones a nivel mundial.

Internet ha transformado la práctica del comercio internacional. En la comercialización internacional, el uso de sitios web ha permitido incluso que pequeñas empresas lleguen a audiencias globales. En la investigación de mercado internacional, Internet ha permitido a los operadores aprovechar fácilmente las grandes bases de datos. Empresas de transporte

internacional ofrecen ahora de forma rutinaria de seguimiento electrónico de envíos para la comodidad de los exportadores e importadores. Los bancos permiten a los operadores ofrecer el pago y los documentos conexos de forma electrónica. Es así como nuevos productos y servicios se están convirtiendo rápidamente disponibles, pero los negocios también requieren atención a cuestiones como la protección de datos y controlar el acceso a las computadoras y redes.

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Las TICs como sus siglas las denominan, son las tecnologías de la información y la comunicación que se encargan de tratar, compartir, administrar, transmitir y regular la información mediante las bases tecnológicas que existen. El internet y las telecomunicaciones son hasta ahora las TIC más expandidas y su rápido surgimiento han hecho que aparezcan cada vez más de ellas. Actualmente las TICs han tenido un papel importante en la sociedad, ya que con ellas se realizan actividades de alta importancia y configuran parte de muchos sectores tales como son: educación, administración pública, empleo, salud, entre otras. Sus principales características son: la inmaterialidad, la instantaneidad, la interactividad y la automatización de tareas.

Definición de la microempresa.

Según el (BID, 2012 NO APARECE EN LA BIBLIOGRAFÍA), la microempresa, entendida generalmente en la región como todo negocio no profesional que emplea a menos de 10 personas, es la principal fuente de trabajo en América Latina y el Caribe. Es particularmente relevante para los segmentos sociales más vulnerables, tales como mujeres jefas de familia y jóvenes en comunidades pobres, en épocas de crisis, cuando la microempresa se convierte en refugio para personas desplazadas de la economía formal.

Según la definición del segmento de Banco Pichincha Internacional (Metodología Individual: CREDIFE, 2013), la microempresa es un negocio de pequeña escala administrado por una persona natural, cuyo desempeño económico es usualmente informal y cuya fuente de ingresos principal proviene de las ventas o ingresos que genere esta actividad sea de producción, comercialización o servicios.

La ley venezolana Código Orgánico de Comercio que regula la producción y las nuevas inversiones, define a las MIPYMES como toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría en el (Código Orgánico de Comercio, 2010).

Teorías Sustantivas

Principales Actividades Económicas en Venezuela. Para definir las principales actividades económicas en Venezuela, se debe utilizar una variable macroeconómica como el PIB, en este apartado se analizará la evolución que este ha tenido en una década, considerando el periodo 2006-2016 y luego a través de los datos del PIB por industria se definirá cuáles han sido las principales industrias que han aportado al crecimiento económico del país.

Mercado de Divisas

El mercado de divisas, también conocido como el mercado cambiario, es el mercado financiero más grande del mundo, en el que intercambian las diferentes monedas más importantes del mundo y se fijan los precios de cambio. La razón de la existencia de este tipo de mercado son las operaciones de cambio derivadas del comercio internacional y los movimientos en los mercados financieros internacionales. La moneda fundamental en este mercado es el dólar, muchas transacciones entre monedas se hacen con la intervención de dólar. El mercado de divisas se caracteriza por su constante variación y por la constante demanda de información por parte de los participantes. Los intercambios de divisas generalmente se hacen en grandes centros financieros del mundo Londres, Nueva York y Singapur son unos de los más importantes.” (Mercado de Divisas., 2014)

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999.

En relación a lo que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en base al artículo 236, ordinal 11 de la Constitución Nacional: “Son atribuciones del presidente o de la presidenta de la República: 11.- administrar la hacienda pública

nacional”. De mismo artículo 236, ordinal 16 de la Constitución Nacional: “Son atribuciones del presidente o de la Presidenta de la República: 16.- Nombrar y remover a aquellos funcionarios o aquellas funcionarias cuya designación le atribuye esta Constitución y la Ley”.

La creación de los diferentes organismos de control cambiario tiene su origen en el Artículo 318, el cual establece lo siguiente:

Las competencias monetarias del Poder Nacional serán ejercidas de manera exclusiva y obligatoria por el Banco Central de Venezuela, el objetivo fundamental del BCV es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor interno o externo de la unidad monetaria. La unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el Bolívar.

**Ley del Banco Central de Venezuela (2015)
30 de diciembre de 2015, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.606.**

La nueva Ley del Banco Central de Venezuela, vigente desde el 30 de diciembre de 2015, es un importante avance para el logro del objetivo de restablecer en el país la estabilidad de precios, factor clave para el éxito de una política encaminada a modernizar la economía y a la resolución de los problemas económicos y sociales.

**Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas. Gaceta Oficial N° 6.155
extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014**

El Estado, entendiéndose como el órgano rector de la normativa que rigen todos los procedimientos del Poder Público, define en su regulación para la materia, como es la Ley Orgánica de Aduanas, qué entiende el Estado por Potestad Aduanera. En tal sentido, en su artículo 6°, dice que:

La potestad aduanera es la facultad de las autoridades competentes para intervenir sobre los bienes a que se refiere el artículo 7, al autorizar o impedir su desaduanamiento, ejercer los privilegios fiscales, determinar los tributos exigibles, aplicar las sanciones procedentes y en general, ejercer los controles previstos en la legislación aduanera nacional. Asimismo,

establece qué tipo de mercancía debe estar sometida y regulada por tal competencia que ostenta el Estado.

**Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario
Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014**

El Código Orgánico Tributario es una ley de base, o sea, un marco general que permite integrar en un esquema coherente los principios generales que deben informar el sistema tributario venezolano en cualquiera de las expresiones del Poder Público y lo que ha hecho es desarrollar al máximo el principio de la legalidad tributaria en beneficio de la Administración y de los contribuyentes, garantizándoles la existencia de una estructura sustantiva y procedimental que les asegura la defensa efectiva de sus derechos e intereses ante cualquier exceso de la Administración Tributaria

**Ley sobre Mensaje de Datos y. Firmas Electrónicas
Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001**

Los artículos del 1 al 8 comprenden el Capítulo I referido al Ámbito de aplicación y el Capítulo II referido a las Definiciones de los mensajes de datos.

El objetivo principal de esta ley es adoptar un marco normativo que avale los desarrollos tecnológicos sobre seguridad en materia de comunicación y negocios electrónicos, para dar pleno valor jurídico a los mensajes de datos que hagan uso de estas tecnologías.

**Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiarios y sus Ilícitos
(2014). Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.150 de fecha 18/11/2014**

De acuerdo con el artículo 1, donde se describe el Objeto y naturaleza del presente Decreto Ley. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto regular los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los Convenios Cambiarios dictados al efecto, y los lineamientos para la ejecución de dicha política; así como los parámetros fundamentales para la

participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia y sus respectivas sanciones.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. (2013) Gaceta Extraordinaria No. 6.116 de fecha 29 de noviembre de 2013.

El objeto de la presente Ley, se basa en lo estipulado en el artículo 1°. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto la constitución y regulación de la nueva institucionalidad orientada a promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario en el marco de la nueva política económica de los objetivos del Plan de la Patria, mediante la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior, así como también la autorización para la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, denominada Corporación Venezolana de Comercio Exterior - VENECOM S.A.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Gaceta Oficial N.º 6.149 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

El Artículo 4° de esta ley hace referencia a la celeridad a la que están obligados los entes del Estado en cuanto a dar respuestas a las solicitudes que hagan los administrados:

La simplificación de los trámites administrativos tiene por finalidad racionalizar y optimizar las tramitaciones que realizan las personas ante la Administración Pública a los fines de mejorar su eficacia, eficiencia, pertinencia, utilidad, para así lograr mayor celeridad y funcionalidad en las mismas, reducir los gastos operativos, obtener ahorros presupuestarios, cubrir insuficiencias de carácter fiscal y mejorar las relaciones de la Administración Pública con las personas.

Definición de Términos Básicos

Banco Central: Ente que regula las políticas monetarias, las reservas federales y las tasas bancarias en una economía.

Bitcoin: Moneda virtual libre de ente regulador que salió al mercado en 2009. Se

Cadena de Bloques: También conocida como Blockchain, es un registro público de las transacciones Bitcoin en orden cronológico. La cadena de bloques se comparte entre todos los usuarios de Bitcoin. Se utiliza para verificar la estabilidad de las transacciones Bitcoin y para prevenir el doble gasto.

BTC: BTC es la unidad común de la moneda Bitcoin. Puede utilizarse igual que se utiliza USD cuando nos referimos al dólar estadounidense, en lugar de usar B o \$ para referirnos a ellos.

Costo: Es un concepto relacionado con la producción y se define como la cantidad de dinero que se requiere para crear o producir una mercancía, bien o servicio.

Criptografía: La criptografía es la rama de las matemáticas que nos permite crear pruebas matemáticas que proporcionan altos niveles de seguridad. El comercio en línea y los bancos ya utilizan criptografía. En el caso de Bitcoin, la criptografía se utiliza para hacer imposible que alguien pueda gastar los fondos del monedero de otro usuario o que se pueda corromper la cadena de bloques. También se utiliza para encriptar un monedero, de manera que no se pueda utilizar sin una contraseña.

Criptodivisa: Criptomonedas, del inglés cryptocurrencies, es un medio digital de intercambio, una divisas o moneda que utiliza primitivas criptográficas.

Control Cambiario: Es un instrumento de política cambiaria que consiste en regular oficialmente la compra y venta de divisas en un país. De esta manera, el Gobierno interviene directamente en el mercado de moneda extranjera, controlando las entradas o salidas de capital.

Dinero electrónico: Aquel dinero creado, cambiado y gastado de forma electrónica. Este dinero tiene un equivalente directo en el mundo real, es decir la moneda y exige interactuar con el banco (vía internet) para llevar a cabo una transacción con una tercera parte.

Dinero virtual: El dinero virtual, también denominado, moneda virtual o criptomoneda, consiste, según el Banco Central Europeo, en “dinero electrónico no regulado emitido y controlado por quienes lo crean y habitualmente usado y aceptado como unidad de pago para el intercambio de bienes y servicios dentro de una comunidad virtual específica”.

Divisas: Es un concepto de la ciencia económica que refiere a toda moneda extranjera, es decir, perteneciente a una soberanía monetaria distinta a la del país de origen. Las divisas fluctúan entre sí dentro del mercado monetario mundial.

Estabilidad monetaria: Es un sinónimo de la estabilidad de precios, es decir, una situación económica en la cual el nivel general de precios no sufre grandes fluctuaciones.

Firma: Una firma criptográfica es un mecanismo matemático que permite a alguien demostrar su propiedad. En el caso de Bitcoin, un monedero Bitcoin y su clave privada está vinculada por algún tipo de magia matemática. Cuando su programa de Bitcoin firma una transacción con la clave privada correspondiente, toda la red puede ver que la firma coincide con los bitcoins gastados. Sin embargo, no hay forma de que el mundo descubra la clave privada para robar sus bitcoins.

Ilícitos Cambiarios: Es un mercado alternativo de divisas donde pueden actuar las empresas privadas sin ser administrados por el Banco Central de Venezuela.

Importación: Es el acto o acción de introducir definitivamente al territorio aduanero nacional, mercancías procedentes del exterior, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la normativa aduanera.

Inflación: Proceso económico provocado por el desequilibrio existente entre la producción y la demanda; causa una subida continuada de los precios de la mayor parte de los productos y servicios, y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos o hacer uso de ellos.

Mercado de divisas: Mercado internacional de compra y venta de monedas.

Mercado de valores: Mercado organizado para la compraventa de valores (inversiones financieras). Está compuesto por varios mercados: mercado de Capitales (para inversiones a largo plazo),

Minería: La minería en Bitcoin es el proceso de realizar cálculos matemáticos mediante computadoras para confirmar las transacciones en la red Bitcoin e incrementar la seguridad.

Como recompensa por sus servicios, los mineros Bitcoin pueden cobrar los costos de transacción de las transacciones que confirman junto con bitcoins nuevos que se crean en cada bloque. La minería es un mercado especializado y competitivo en el que los beneficios se reparten de acuerdo con la cantidad de cálculos que se hacen. No todos los usuarios de Bitcoin realizan minería y no es una manera fácil de hacer dinero.

Monedero: Un monedero Bitcoin es aproximadamente equivalente a un monedero físico en la red Bitcoin. El monedero realmente contiene su clave privada que le permite gastar los bitcoins asignados a la clave en la cadena de bloques. Cada monedero Bitcoin puede mostrarle la cantidad de bitcoins que contiene y le permite pagar una cantidad específica a una persona específica, como un monedero de verdad. Es diferente a una tarjeta de crédito donde eres cobrado por el comerciante.

Moneda Vehicular: Moneda comúnmente aceptada en una economía debido a su transferibilidad, estabilidad y valor.

Precio: El monto que se ha pedido, ofrecido o pagado por una mercancía, bien o servicio. Una vez que se ha llevado a cabo la transacción el precio pasa a ser un hecho histórico.

Política cambiaria: Atiende el comportamiento de la tasa de cambio de divisas. Es un tipo de cambio que equilibra el tipo de cambio nominal con el tipo de cambio real.

Política Comercial: Se define como el manejo del conjunto de instrumentos al alcance del Estado, para mantener, alterar o modificar sustantivamente las relaciones comerciales de un país con el resto del mundo; comprende, entre otros, la política arancelaria.

Política Económica: Es el conjunto de estrategias y acciones que formulan los gobiernos y en general el Estado para conducir e influir sobre la economía de los países.

Política monetaria: Modificaciones en las tasas de interés, valor del dinero, y demás para aumentar o disminuir la cantidad de dinero en una economía

Régimen cambiario: Refiere a un conjunto de políticas adoptadas por un país en cuanto al valor de la moneda. Se distinguen tres tipos de regímenes cambiarios de acuerdo con su flexibilidad: tipo de cambio fijo, bandas de fluctuación, tipos de cambio móviles.

Sistema de Variables

Está conformado por las variables establecidas en los objetivos específicos de la investigación a este respecto afirma Rodríguez (2015) que el sistema de variables está conformado por “aquellos datos o elementos susceptibles a cambios y por ende pueden ser medidas” (p.1)

Ahora bien, para Tamayo y Tamayo (2013) Variable es “el aspecto o dimensión de un fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores (símbolo al cual se le asignan valores o números)” (p.224)

Rodríguez (2015) presenta una definición conceptual de variable como:

La expresión más general y abstracta en que puede manifestarse el acontecimiento o fenómeno a estudiar por lo tanto no es observable ni medible empíricamente a lo sumo es una expresión conceptual que amerita una definición para su entendimiento en el marco en que se va a manejar la investigación.” (p.5)

Arias (2016) expresa su concepto sobre variable como: “Una característica o cualidad; magnitud o calidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación.” (p 57)

El sistema de variables se sustenta en los objetivos específicos fijados en la investigación y sitúa las variables desde su etapa conceptual a la etapa empírica. En cuanto a las variables de la investigación, Salinas (2015): define las variables como: “Características o cualidades de un sujeto, objeto hecho o fenómeno susceptible a ser modificado o variación que puede ser cuantificada o medida” (p. 96)

Una vez conocido el objetivo de la investigación, y planteados los objetivos, se procedió a la descripción y operacionalización de las variables, actividad que identifica primeramente las variables en estudio o a medida en que se han planteado los objetivos de la investigación, las define operacionalmente, es decir que la conceptualiza, dando a conocer el significado que para

esta investigación tendrá el ente de estudio. De allí que permite identificar sus indicadores, siendo estos elementos los que permiten medir o conocer la realidad, así como las dimensiones que serán las exigidas para poder desarrollar los ítems que no son más que preguntas que tienen como objetivo medir correctamente las variables

Variable: Salinas, P. (2015). Señala que “una variable es una variación que puede asumir el objeto de estudio”, lo que implica definir sus dimensiones e indicadores que intervienen en la investigación para verificar su comportamiento (p. 73).

Dimensión: Asimismo, la dimensión vendría a ser en este caso el contexto exacto en que se ubica e interactúa una variable y desde donde puede ser observada para determinar su tipo, su rango y sus características.

Indicadores: Los indicadores son los elementos que muestran la ocurrencia de un estado o condición específica, siendo su conducta observable y registrable, de manera que la presencia de esa conducta denota la presencia de una variable.

Operacionalización de Variables

La operacionalización es el conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para identificar y agrupar un concepto en términos medibles, observables o manipulables señalando sus aspectos o dimensiones sus indicadores e índices.

La operacionalización de las variables está estrechamente vinculada al tipo de técnica o metodología empleadas para la recolección de datos. Estas deben ser compatibles con los objetivos de la investigación, a la vez que responden al enfoque empleado, al tipo de investigación que se realiza.

Para elaborar una Operacionalización de variables es necesario definirla, por ello, se debe tomar en cuenta la variable, las dimensiones en que ella puede descomponerse y los indicadores que expresan el comportamiento de la variable.

Operacionalizar es definir las variables para que sean medibles y manejables. Un investigador necesita traducir los conceptos (variables) a hechos observables para lograr su medición. Las definiciones señalan las operaciones que se tienen que realizar para medir la variable, de forma tal, que sean susceptibles de observación y cuantificación. Briones (2015) define: “Una variable es una propiedad, característica o atributo que puede darse”. (p. 36).

Para Sabino (2012) La Operacionalización consiste en “el proceso de encontrar los indicadores que permiten conocer el comportamiento de las variables (p.89)

Arias (2016) define la Operacionalización de variables como: “...proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir dimensiones e indicadores” (p.63).

El proceso de operacionalización de variables, permite precisar los indicios y las dimensiones o sinergias de los eventos y está estrechamente vinculada al tipo de técnica o metodología empleadas para la recolección de datos. Para Hurtado, I. y Toro, J. (2014) la operacionalización: “es un proceso que le permite al investigador identificar aquellos aspectos perceptibles de un evento que hace posible dar cuenta de la presencia o intensidad de este.” (p. 34)

Al realizar la operacionalización de las variables, estas deben ser compatibles con los objetivos de la investigación, así como responder al enfoque empleado de acuerdo con el tipo de investigación que se realiza.

Según Kroes, F. (2015).

Operacionalización es el proceso de llevar una variable desde un nivel abstracto a un plano más concreto, su función básica es precisar al máximo el significado que se le otorga a una variable en un determinado estudio, también debemos entender el proceso como una forma de explicar cómo se miden las variables que se han seleccionado (p. 11):

Estas variables deben ser descompuestas en dimensiones y estas a su vez traducidas en indicadores que permitan la observación directa y la medición.

Cuadro N° 1. Cuadro Técnico metodológico operacionalización de las variables.

Objetivos Específicos	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Diagnosticar la situación actual de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela en términos del uso de criptomonedas como medio de pago de las obligaciones tributarias	Mercados virtuales en Venezuela	Situación actual de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela	Proceso de pago de las pymes con criptomonedas.	Cuestionario	1,2,3,4
Identificar las disposiciones legales en el procedimiento de pago de las pymes con criptomoneda para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación.	Implementación de las criptomonedas como medio de pago	Aspectos legales	Aplicación de normas legales vigentes. Requisitos tramites y procedimientos. Lapsos leales.	Cuestionario	5,6,7,8
Analizar mediante la Matriz DOFA, los factores que intervienen en el uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.	Ley de Ilícitos Cambiarios. Ley del Banco Central de Venezuela. Ley Orgánica de Aduanas	Análisis de los factores que intervienen en el uso de monedas virtuales para potenciar como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.	Aspectos jurídicos	Cuestionario	9,10,11 12

Fuente: Garrido Jean, (2018)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

En este capítulo se resaltan todos los aspectos relacionados con la metodología utilizada en la presente investigación, es decir, todo lo relativo al diseño y tipo de investigación, unidades de estudio, técnicas e instrumentos de recolección, procedimiento metodológico para el desarrollo de la investigación.

Tipo y Diseño de la Investigación

Tipo de Investigación

Para determinar el diseño de investigación se requiere saber cuál es el tipo de estudio y Arias (2016) sostiene que: “En cuanto a los tipos de investigación, existen muchos modelos y diversas clasificaciones. No obstante, lo importante es precisar los criterios de clasificación.” (p. 20). De allí que, se manifiesten tipos de investigación según su nivel, diseño y propósito.

El tipo de investigación representa al conjunto de estrategias a emplear para el desarrollo del estudio, indicando de manera estructurada y funcional las etapas de dicho proceso. De acuerdo con la naturaleza y características del problema, así como basado en los objetivos de investigación, la modalidad del estudio científico que mejor se ajusta a este trabajo es la de una investigación de campo descriptivo, con una exhaustiva investigación documental mediante la cual se recaban los datos directamente de la realidad objeto de estudio concatenados en una amplia base de referencia bibliográfica.

En base a esto, mediante un estudio descriptivo se medirá, de forma independiente, las variables expresadas en los objetivos de esta investigación. Los fenómenos a los que se refiere Hernández, Fernández y Baptista, son en este caso los factores que intervienen en el estudio que se pretende realizar en la presente investigación

De acuerdo con el lugar donde se desarrolló la investigación se trata de un diseño de campo. La información se obtuvo directamente de área de estudio. Los datos primarios (información de primera mano) fueron recogidos por el investigador (in situ), en el lugar donde se desarrolla la investigación.

De tal manera que, la investigación descriptiva se ocupa del estudio de problemas planteados a nivel teórico, la información requerida para abordarlos se encuentra básicamente en materiales impresos audiovisuales y/o electrónicos. Además, con esta investigación, se pretende recopilar la información más adecuada y completa para satisfacer las necesidades de bibliografía del estudio.

Este estudio se puede decir que está enmarcado en el tipo de investigación descriptiva y tal como lo expresa Arias (2016):

La investigación descriptiva es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (p. 27)

Por ende, esta investigación de acuerdo a sus características metodológicas corresponde al tipo descriptiva, tal como lo señalan Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2013), es donde se “miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”. Siendo así, la investigación descriptiva tiene como propósito detallar las situaciones presentadas permitiendo diagnosticar, analizar, definir e interpretar en forma sistemática los hechos y características de la población estudio.

En base a esto, mediante un estudio descriptivo se medirá, de forma independiente, las variables expresadas en los objetivos de esta investigación. Los fenómenos a los que se refiere Hernández, Fernández y Baptista, son en este caso los factores que intervienen en el estudio que se pretende realizar en la presente investigación

Bavaresco, A (2015), señala que las investigaciones descriptivas “Son aquellas que un van más allá de la búsqueda de aspectos que desean conocerse y de las cuales se pretende obtener

una respuesta.” (p. 24). Por tanto, consiste en describir y analizar sistemáticamente características de los fenómenos estudiados sobre la realidad.

Sabino (2014) expresa que:

Las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes. También deben clasificarse como investigaciones descriptivas los diagnósticos que realizan consultores y planificadores: ellos parten de una descripción organizada y lo más completa posible de una cierta situación, lo que luego les permite, en otra fase distinta del trabajo, trazar proyecciones u ofrecer recomendaciones específicas (p.85)

Por ende, esta investigación de acuerdo con sus características metodológicas corresponde al tipo descriptivo, tal como lo señalan Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2013), es donde se “miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”. Siendo así, la investigación descriptiva tiene como propósito detallar las situaciones presentadas permitiendo diagnosticar, analizar, definir e interpretar en forma sistemática los hechos y características de la población estudio.

En base a esto, mediante un estudio descriptivo se medirá, de forma independiente, las variables expresadas en los objetivos de esta investigación. Los fenómenos a los que se refiere Hernández, Fernández y Baptista, son en este caso los factores que intervienen en el estudio que se pretende realizar en la presente investigación

Diseño de Investigación

En cuanto al diseño, Sabino (2014) establece que: “Un diseño de investigación es, pues, una estrategia general de trabajo que el investigador determina una vez que ya ha alcanzado suficiente claridad respecto a su problema y que orienta y esclarece las etapas que habrán de cometerse posteriormente.” (p. 88).

Por lo anterior señalado define Sabino C (2014), al respecto: “en los diseños de campo los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo” (p.93). Otra definición no menos relevante acerca de lo que es la

investigación de campo, es la descrita por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2015) que expresa lo siguiente:

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes... Los datos de interés son recogidos en forma directa a la realidad, en este sentido, se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p.5)

Según, Balestrini. (2006), La investigación de campo “se basa en datos fundamentales para la investigación, tomados directamente de la realidad” ;(129) siendo así la investigación realizada en el mismo lugar donde ésta ocurrió el problema.

El diseño de investigación es el plan de acción. Indica la secuencia de los pasos a seguir. Permite al investigador precisar los detalles de la tarea de investigación y establecer las estrategias a seguir para obtener resultados positivos, además de definir la forma de encontrar las respuestas a las interrogantes que inducen al estudio.

Metodológicamente, la investigación se estableció como de tipo descriptivo bajo la modalidad de campo que, según Balestrini, M. (2006) “Infieren en la descripción con mayor precisión, acerca de la singularidad de una realidad estudiada, podrá estar referida a una comunidad, una organización un hecho delictivo, las características de un tipo de gestión, etc. (p. 8),

De acuerdo con el lugar donde se desarrolló la investigación se trata de un diseño de campo. La información se obtuvo directamente de área de estudio. Los datos primarios (información de primera mano) fueron recogidos por el investigador (in situ), en el lugar donde se desarrolló la investigación, es decir, en las pymes.

Arias, (2016) indica que:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental. (p.31)

Se desprende del anterior criterio, que las investigaciones de campo son las que realizan directamente en el lugar objeto del estudio. El investigador, con su equipo de trabajo, se dirige al sitio y recoge los datos, los cuales son llamados datos primarios.

Por lo tanto, el tipo de la misma es un proyecto factible y su diseño es de campo.

En cuanto al diseño, Sabino (2014) establece que: “Un diseño de investigación es, pues, una estrategia general de trabajo que el investigador determina una vez que ya ha alcanzado suficiente claridad respecto a su problema y que orienta y esclarece las etapas que habrán de cometerse posteriormente.” (p. 88).

Por lo anterior señalado define Sabino C (2014), al respecto: “en los diseños de campo los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo” (p.93). Otra definición no menos relevante acerca de lo que es la investigación de campo, es la descrita por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2015) que expresa lo siguiente:

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes... Los datos de interés son recogidos en forma directa a la realidad, en este sentido, se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p.5).

Según, Balestrini. (2006), Señala que la investigación de campo “se basa en datos fundamentales para la investigación, tomados directamente de la realidad” ;(129) siendo así la investigación realizada en el mismo lugar donde ésta ocurriendo el problema

Consecutivamente, se desprende la investigación en este tipo y diseño ya que el desarrollo del trabajo especial de grado lo amerita consiguiendo así la información relacionada con el planteamiento y los objetivos presentados donde se realizó la revisión y cateo de documentos bibliográficos y electrónicos, la normativa correspondiente a las criptomonedas

A los efectos de esta investigación, cabe destacar que se pretendió abordar el fenómeno estudiado de manera propicia para ofrecer una información completa y veraz de la realidad que se esté presentando, tomando como base un proceso que permita dar a conocer las situaciones

y eventos que estén aconteciendo en dicha realidad. De ahí que el diseño de la investigación fue no experimental, que según Hernández; Fernández; Batista (2013), “es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir; que se observa el fenómeno como se presenta en su contexto natural, para después proceder a su análisis respectivo.” (p. 184)

El diseño de la investigación, según Arias, (2016), “es la estrategia adoptada por el investigador para responder el problema planteado” (p. 47). Asimismo, Tamayo, (2013), añade que la estrategia debe seguirse “...ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con las interrogantes surgidas de los supuestos e hipótesis – problema” (p. 70).

El diseño de investigación es el plan de acción. Indica la secuencia de los pasos a seguir. Permite al investigador precisar los detalles de la tarea de investigación y establecer las estrategias a seguir para obtener resultados positivos, además de definir la forma de encontrar las respuestas a las interrogantes que inducen al estudio. El diseño de investigación se plasmará en este documento con características especiales, lenguaje científico, ubicación temporal, lineamientos globales y provisión de recursos.

De acuerdo con las dos concepciones anteriores, previamente analizado el problema de estudio se puede afirmar que el diseño de investigación que se usó en este estudio es el no experimental, ya que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no se hacen variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hace en esta clase de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (2015), “La investigación no experimental o expos-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones”. (p. 116). De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad.

En cuanto al diseño de la investigación de campo, debe tener apoyo en una investigación de tipo documental. El Diseño de Campo consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin

manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

El Diseño de Campo consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

En los diseños de campo también se emplean datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, los esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado. Este diseño, al igual que el documental, se puede realizar a nivel exploratorio, descriptivo y explicativo, además, de acuerdo con Ramírez (2014), puede ser extensiva, cuando se realiza en muestras y en poblaciones enteras (censos); e intensiva cuando se concentra en casos particulares, sin la posibilidad de generalizar los resultados.

Por tratarse de una actividad que reviste gran importancia para el mejor desenvolvimiento de las funciones inherentes al régimen se realizará la revisión bibliográfica de las normativas, además de estudios previos, apoyándose la investigación en los procesos rigurosos y racionales de recolección, análisis y presentación de datos porque el registro de la información se hará en forma directa de la realidad.

Población y Muestra

Población

El concepto población se asocia con la unidad objeto de estudio. Conjunto o agrupación de personas u objetos con características comunes. Arias (2016) señala que población: “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y los objetivos del estudio”. (p.81).

La población representa el conjunto de todos los individuos de los que se decide realizar un estudio. Se define, además, como el conjunto de unidades o elementos claramente definidos por las características que posee, conforman un todo y pueden ser personas, empresas, países y ciudades, entre otros.

La población es definida por Hurtado y Toro (2014) de la siguiente manera: “se refiere al conjunto para el cual serán validadas las conclusiones que se obtengan, a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) que se van a estudiar”. (p. 78)

También, Tamayo y Tamayo (2013), la definen:

Una población está determinada por su característica definitoria, por lo tanto el conjunto de elementos que la posea se conoce como población o universo y esta es la totalidad de fenómeno que se van a estudiar, donde todas las unidades de dicha población posee características comunes la cual estudia, analizan y dan origen a los datos y resultados a las investigaciones. (p. 114)

Balestrini (2006) define la población como "un conjunto finito o infinito de personas, casos o elementos que presentan algunas características comunes" (p. 123).

Según Arias, F. (2016), la población, “Representa el conjunto para la cual serán válidas las conclusiones que se obtengan a los elementos o unidades tales como personas, instituciones o cosas a la cual se refiere la investigación”, (p. 51). Por lo anteriormente señalado, significa que la población es la totalidad de los sujetos o individuos a estudiar donde las unidades de población poseen una característica en común.

El primer paso fue seleccionar la población, la cual es definida por Toro y Hurtado (2014) como: “todos los elementos que van a ser estudiados y a quienes podrán ser generalizados los resultados de la investigación una vez constituida ésta” (p. 79). La población de un estudio “es el universo de la investigación, sobre el cual pretende generalizar los resultados” (p.162).

Por otra parte concluye Pérez, F. (2015), que la población es “un conjunto finito o infinito de unidades de análisis, individuos, objetos o elementos que se someten a estudio, con la finalidad de obtener información confiable y representativa” (p.65).

El concepto población se asocia con la unidad objeto de estudio. Conjunto o agrupación de personas u objetos con características comunes. Arias (2016) señala que población: “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y los objetivos del estudio”. (p. 81).

La población objetivo es de 26.270 MIPYMES tomadas de la superintendencia de bancos y seguros **TODOS LOS NOMBRES PROPIOS SE INICIAN CON MAYÚSCULAS**. Para que los resultados se puedan inferir a la población objetivo, el cálculo de la muestra se realizó utilizando el método aleatorio (probabilístico), es decir todas las unidades objetivas tienen la misma probabilidad de ser elegidas y se considera la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2}$$

Dónde:

N es la población (26.270 MIPYMES)

n es el tamaño de la muestra;

Z es la distribución normal estándar para una confianza.

P es el porcentaje de conocimiento del estado de investigación;

Q es el porcentaje de no conocimiento; e es el error máximo admisible;

$$\frac{26270 \cdot 1.96^2 \cdot 0.50 \cdot 0.50}{0.05^2}$$

$$n=379$$

Con la aplicación de la fórmula para obtener la muestra de una población finita, dio matemáticamente como resultado 379.

En este sentido, la población estuvo constituida por trescientas setenta y nueve (379) pymes importadoras y exportadoras y al respecto Ramírez (2014) señala que la población finita es: “Aquella cuyos elementos en su totalidad son identificables por el investigador, por lo

menos desde el punto de vista del conocimiento que se tiene sobre su cantidad total". (p.92) y

agrega que la población es finita “...cuando el investigador cuenta con el registro de todos los elementos que conforman la población de estudio” (p.93)

Muestra

Ahora bien, con relación a la muestra Arias, (2016) la define como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p.83) se puede expresar que Las muestras se obtienen con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma.

Con respecto a la muestra, Balestrini (2006) señala que “es obtenida para investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población” (p. 126). De este modo, cuando la población es significativa se puede tomar una muestra consistente.

Sierra (2015) la muestra “...es una parte representativa de un conjunto, población o universo elegido, que se somete a una observación científica con el objeto de obtener resultados básicos” (p.87)

Hurtado y Toro (2014) expresan sobre la muestra:

Es el conjunto de elementos representativo de una población, con los cuales se trabajará realmente en el proceso de la investigación, a ellos se observara y aplicaran los cuestionarios y demás instrumentos, tomaremos sus datos y luego los analizaremos y generalizaremos los resultados a toda la población. (p. 79)

En lo referente a la muestra, plantean Hernández, Fernández y Baptista (2013), que esta es como: “un subgrupo de una población. Es un subgrupo de elementos que pertenecen ese conjunto definido en sus características al que llaman población”. (p. 210) Esto quiere decir, que la muestra viene a representar una porción de la población, que consta de un número específico de elementos que son elegidos al azar y fijado estadísticamente según las leyes de la población.

Según Sabino, C. (2014) la muestra es: Una parte de ese todo que llamamos universo y que sirve para representarlo. Sin embargo, no todas las muestras resultan útiles para llevar a cabo

un trabajo de investigación. Lo que se busca al emplear una muestra es que, observando una porción relativamente reducida de unidades, se obtenga conclusiones semejantes a las que lograríamos si estudiásemos el universo total, (p. 131).

La muestra es utilizada cuando la población es muy grande, ya que la observación de todos los elementos se dificulta debido al trabajo, tiempo y costos necesarios para ser observada. Es por esto que se utiliza una muestra estadística.

Algunos autores establecen que una muestra debe definirse en base a la población, y las conclusiones obtenidas de dicha muestra sólo podrán referirse a la población en referencia.

Después de establecido el universo o población, se requiere definir la muestra dentro del estudio, considerando que una muestra es una parte representativa de la población, cuyas características deben reproducirse en ella lo más exactamente posible. Uno de los aspectos que es considerado de mayor importancia para determinar el tamaño de la muestra, es que mantenga una proporción adecuada con su universo estadístico para que sus resultados puedan ser válidos.

La muestra es un número de individuos u objetos seleccionados científicamente de su universo, resulta importante señalar que cuando la población es de un número de elementos significativo, se puede tomar una muestra también significativa, para establecer un estudio sobre la misma. También afirma Balestrini que cuando la población es relativamente pequeña, puede tomarse como muestra la totalidad de la población definida.

En lo referente a la muestra, plantean Hernández C, Fernández R y Baptista P (2013), que esta es como “un subgrupo de una población. Es un subgrupo de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llaman población”. (p.210)

Con relación a la muestra Arias, (2016) la define como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p.83) se puede expresar que las muestras se obtienen con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma.

Con respecto a la muestra, Balestrini (2006) señala que “es obtenida para investigar, a partir

del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población” (p. 126). De este modo, cuando la población es significativa se puede tomar una muestra consistente.

Exclusivamente la muestra del presente estudio estará conformada por la misma población de 379 MIPYMES. En este caso la población, no ameritará una muestra sino que se trabajará con el 100% de la misma pudiéndose establecer que la muestra es de tipo censal finita y accesible al investigador.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La recolección de información juega un papel muy importante en el logro de los objetivos propuestos en cualquier tipo de investigación que se realice. Para la realización de esta investigación se utilizaron técnicas e instrumentos de recolección de datos atendiendo a la naturaleza de la información requerida. En el caso de información primaria, las técnicas utilizadas fueron la observación directa y las encuestas en sus dos modalidades: entrevistas y cuestionarios. En cuanto a la información secundaria, se obtuvo información derivada de revistas, boletines de información, periódicos internos de la empresa, libros técnicos, folletos e Internet.

En cuanto a las Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, son aquellas herramientas que permiten recabar información sobre el tema en estudio en forma más estructurada, Tamayo y Tamayo (2013) establece que las técnicas de recolección de datos son aquella “parte operativa del diseño investigativo. Hace relación al procedimiento, condiciones y lugar de la recolección de datos”. (p.114),

Técnicas

Según Arias, F (2016) “Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (p. 67) en el presente estudio la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento Tamayo y Tamayo. (2013) lo concibe como la “Ayuda o elementos que el investigador constituye para la recolección de datos a fin de facilitar la medición de estos. (p.81)

Las técnicas de recolección de información, según Toro y Hurtado (2014): “La selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos implica determinar por cuáles medios o procedimientos el investigador obtendrá la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación” (p. 164).

La técnica, según Arias F. (2016) es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información (p. 67). En este sentido el presente estudio, se utilizaron técnicas e instrumentos de recolección de datos atendiendo a la naturaleza de la información requerida.

Sobre las técnicas de recolección de datos la Universidad Nacional Abierta (2015) dice: “se refieren a la forma o procedimientos que utilizara el investigador para recabar la información necesaria, prevista en el diseño de la investigación (p. 75). Para la realización de esta investigación se utilizaron técnicas e instrumentos de recolección de datos atendiendo a la naturaleza de la información requerida. En el caso de información primaria, las técnicas e instrumentos y secundaria, se obtuvo información derivada de revistas, boletines de información, periódicos internos de la empresa, libros técnicos, folletos e Internet.

Balestrini (2006). Indica que:

La técnica es un procedimiento cuyo objetivo es la obtención de ciertos resultados que se utiliza como medio para alcanzar un fin para mejorar el estudio y la técnica que supone, la técnica requiere la destreza manual y/o intelectual, generalmente con el uso de herramientas. La técnica suele transmitirse de persona a persona, y cada persona las adopta a sus gustos o necesidades puede mejorarlas (p. 34),

De igual forma Arias (2016). Menciona que “se entenderá por técnica, el procedimiento de forma particular de obtener datos o información”. (p. 67), Ahora bien, las técnicas de análisis según, Quiroga (2015). “consisten en un conjunto de habilidades desarrolladas por el investigador para examinar, razonar, comparar y explorar una serie de datos e información, que permiten la comprensión de una situación dada. En el caso de la investigación documental, las técnicas de análisis están relacionadas con la lectura” (p. 27).

Se recopiló información de varias fuentes como son las opiniones de prensa, fuentes electrónicas y sectores a la economía del país; también, se estructura por medio de fuentes escritas.

Sobre las técnicas de recolección de datos la Universidad Nacional Abierta (2015). Dice: “se refieren a la forma o procedimientos que utilizara el investigador para recabar la información necesaria, prevista en el diseño de la investigación. Pág. (p. 75)

De acuerdo con el problema planteado, se tomaron como técnica de recolección de datos la siguiente: (a) Observación (b) Análisis de Contenido, (c) Revisión Documental.

Asimismo, para Méndez (2014) “la observación puede definirse como el uso asistemático de nuestros sentidos para resolver un problema de investigación”. (p.154), La observación puede clasificarse en participante y no participante o simple.

Arias, F. (2016), la observación es “una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos. (p. 122).

Con respecto a la técnica denominada análisis de contenido, Sabino (2014)

Se basa en el estudio cuantitativo del contenido antes expuesto sobre la comunicación incluyendo la determinación de la frecuencia con que aparecen en dicho texto ciertas categorías previamente definidas que expresando así mismo las variables o los indicadores que forman parte del problema de investigación planteado. (p. 113)

De manera que, el análisis de contenido es útil para establecer comparaciones y estudiar a profundidad diversos materiales, con lo cual se posibilita obtener todo tipo de información sobre cualquier tema.

En relación con el análisis de contenido, se utilizó para recabar información proveniente de los documentos escritos que reflejan la realidad social en la cual se producen los hechos, asimismo describe las características explícitas contenidas en el texto de los diferentes documentos que fueron objeto de esta técnica de análisis, tales como libros, leyes reglamentos, normas, decretos, resoluciones, artículos de prensa entre otros.

A respecto, señala Krippendorff (citado por Hernández R, Fernández C y Baptista P (2013. Pág. 301) lo siguiente: “En el análisis de contenido se enfatiza el sentido de las palabras, su

contenido y permite clasificar en categorías pre- establecidas los elementos del texto o de la situación”.

Según Bavaresco A (2015) la Revisión Documental:

Se entiende por revisión documental el conjunto de normas, técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía. (p. 142),

Es una actividad casi tan antigua como la escritura, que nació debido a la necesidad de "documentar" o fijar actos administrativos y transacciones legales y comerciales por escrito para dar fe de los hechos.

Esta se define como el procedimiento, lugar y condiciones que el investigador se plantea dentro de su trabajo para la recolección de datos e informaciones que sirvan para la solución del problema, de acuerdo con lo explicado por Tamayo, (2013). Una vez que los datos se organicen, codifiquen y sean transferidos a una matriz de interpretación de resultados, los mismos serán presentados en tablas para su posterior análisis. (p. 196).

Instrumentos

Sabino (2014), define a los instrumentos como los medios que utiliza el investigador para medir el comportamiento o atributos de las variables. Para el cumplimiento con los objetivos, se seleccionaron las herramientas más apropiadas, dada la naturaleza de la investigación.

Un instrumento de recolección de datos es, de acuerdo con Hernández C, Fernández R y Baptista P (2013), “aquel que registra datos observables que representan verdaderamente a los conceptos o variables que el investigador tiene en mente.” (p. 242).

Se utilizó las fichas bibliográficas y de trabajo, las cuales comprende la documentación a través de textos, material bibliográfico, leyes, normas jurídicas y diferentes trabajos de

investigación siendo estos analizados y recolectados a gusto del investigador para perfilar la corriente de la investigación.

Instrumento de recolección de datos es, de acuerdo con Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2013): “aquel que registra datos observables que representan verdaderamente a los conceptos o variables que el investigador tiene en mente.” (p. 242). En este orden de ideas, el instrumento empleado en esta investigación para recopilar datos de la información de la población seleccionada fue un instrumento escrito el cuestionario.

El instrumento de recolección de datos que se utilizó fue el cuestionario con preguntas dicotómicas comprendiendo la escala de dos (2) alternativas: SI, NO; la cual, Méndez (2014), “supone su aplicación a una población bastante homogénea, con niveles similares y problemática semejante. Se puede aplicar colectivamente, por correo o a través de llamadas telefónicas” (p.76).

Arias, (2016) define al cuestionario de la siguiente manera:

Es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contenido de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. (p.74).

Ahora bien, para la recolección de la información es necesario hacer uso de distintos instrumentos es por ello que Hernández R, Fernández C y Baptista P (2013) define el instrumento como “aquel que registra datos observables que representan verdaderamente a los conceptos o variables que el investigador tiene en mente” (p. 242).

En referencia a los instrumentos para la recolección de información Sabino (2014) expone que: “un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información”, en tal sentido en esta investigación se tomaron en cuenta los siguientes:

Cita textual: Se considera que una cita es textual cuando el material o texto es literalmente copiado tal cual lo escribió el autor original. Las citas se utilizan para reforzar ideas, resultados, datos, dar puntos de vistas, como ejemplos, para profundizar o amplificar los

argumentos propios de un trabajo a elaborar. Toda información que se incluya en un trabajo y no sea propia debe ser citada como corresponde, de lo contrario, se considera plagio.

Las fichas: Son los instrumentos que permiten el registro e identificación de las fuentes de información, así como el acopio de datos o evidencias. Se utilizan para registrar y resumir los datos extraídos de fuentes bibliográficas (como libros, revistas y periódicos) o no bibliográficas.

Fichas bibliográficas: Esta técnica estará referida a los datos generales de la bibliografía y elementos documentales consultados durante el desarrollo de esta investigación.

Fichas de resúmenes: Se elaborarán los resúmenes de las ideas principales de la revisión bibliográfica y documental, que guardan relación directa con el tema planteado

El subrayado: Consiste en resaltar las ideas más importantes de un texto, dándoles un formato o color de fondo diferente.

Cuaderno de notas: Se recopilarán nota de las observaciones hechas en el ámbito de la investigación a fin de aplicarlas al texto del trabajo y como elementos de juicio en la investigación.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Partiendo de que la recolección de datos es el principio y/o cualquier recurso empleado por el investigador para la comprobación de los fenómenos que se suscitan y demostrar la factibilidad del estudio; se debe hacer mención entonces de que el instrumento utilizado para la encuesta a través de un cuestionario fue examinado por profesionales expertos que garantizaron que el mismo se encontró bien estructurado, formulado y redactado.

La validez, Según Ruiz (2015) se refiere “a la exactitud con que puedan hacerse medidas significativas y adecuadas con un instrumento”, (p. 57) de manera que el instrumento fue sometido a juicio de expertos para su validación. En este orden de ideas, es necesario citar la apreciación realizada por Ary y Razavich (2015), los cuales consideran que:

La validez se determina utilizando procedimientos a priori a través de juicio de experto, basándose en el discernimiento y en la formulación de juicios independientes en cada situación, mediante un análisis crítico de los ítems, en atención a su relación con el área específica de contenido. (p.249)

Tomando en consideración lo anterior se deduce que la validez de la información es captar de manera significativa y en un grado de exactitud suficiente y satisfactoria, aquello que es objeto de investigación.

Ortiz, (2014) expresa que la validez:

...se refiere al grado en que un instrumento realmente mide una variable que pretende medir. Del concepto validez pueden tener diferentes tipos de evidencia: (a). Relacionada con el contenido (b). Relacionada con el criterio(c). Relacionada con el constructo (p159)

Sin duda pues, la validez es una conceptualización de la cual puede tenerse diferentes puntos de vista, o lo que es igual, diferentes evidencias.

Cabe destacar, que la validación no es más que la medición de lo que el instrumento desea medir o lo que se conseguirá con su medición. La validación se realizó tomando en cuenta el diseño metodológico, el contenido y el práctico con relación al tema de estudio.

Según (Ruiz, 2014) “a la exactitud con que puedan hacerse medidas significativas y adecuadas con un instrumento” (p.57) de manera que el instrumento fue sometido a juicio de expertos para su validación. En este orden de ideas, es necesario citar la apreciación realizada por Ary y Razavich (2014), los cuales consideran que:

La validez se determina utilizando procedimientos a priori a través de juicio de experto, basándose en el discernimiento y en la formulación de juicios independientes en cada situación, mediante un análisis crítico de los ítems, en atención a su relación con el área específica de contenido. (p. 249).

Tomando en consideración lo anterior pudiéramos deducir que la validez de la información es captar de manera significativa y en un grado de exactitud suficiente y satisfactoria, aquello que es objeto de investigación.

Ahora bien, en esta investigación se empleó la validez de contenido, de tal forma que se sometió el instrumento, cuestionario, elaborado por el investigador a un juicio de expertos (Anexo B). Por ello, se le entregó una matriz de expertos a los especialistas escogidos para el caso, para que evaluaran cada uno de los ítems, presentes en el cuestionario. (Anexo A). Ellos examinaron la claridad y congruencia que estos poseían con relación a los objetivos planteados en esta investigación.

En este sentido, el instrumento aplicado fue revisado previamente por medio del juicio de tres (03) expertos relacionados con el tema de estudio, quien relacionó si el instrumento contenía los elementos suficientes para obtener la información que se deseaba.

Se hace referencia al resumen proveniente de los resultados que arrojaron los expertos, también llamado resumen del juicio de expertos, en el cual los mismos establecen los resultados de cada evaluación.

La confiabilidad se refiere a que el instrumento a ser aplicado de una forma repetitiva a la misma población, produzca resultados iguales. De acuerdo a Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2013) se refiere al “grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados”. (p. 240),

Es decir, que la confiabilidad no es otra cosa que el instrumento mida lo que realmente se quiera medir, implica seguridad, precisión y consistencia. A los efectos del presente trabajo de investigación, la prueba de confiabilidad corresponde a la primera opción, porque para verificar la efectividad del instrumento que va a ser empleado, se hace necesaria la aplicación de la prueba antes y después de aplicarla.

De igual manera, respecto a la consistencia interna del instrumento, referida a la confiabilidad de las respuestas obtenidas a partir del cuestionario, se prevé también el uso de la fórmula Alfa de Cronbach, una estadística de uso importante como medida de fiabilidad en instrumentos psicométricos.

Adicionalmente, respecto a la aplicación del referido Coeficiente de Alfa de Cronbach, comentan que este “requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1” (p.242),

Para estudiar la confiabilidad del instrumento se usará el Coeficiente “Alfa Cronbach”, que de acuerdo a Hernández y otros (2013) explican que, “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en el cual su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados” (p. 242. Está expresada de la siguiente manera:

$$\alpha = \frac{N}{N - 1} \left(1 - \frac{\sum_{i=1}^N \sigma_{Y_i}^2}{\sigma_X^2} \right)$$

Donde:

N= Es el número de componentes (elementos

σ_X^2 = es la varianza del total observado en los resultados, y

$\sigma_{Y_i}^2$ =es la varianza total de instrumento.

Significado de los Valores del Coeficiente

Rango	Confiabilidad
0.00 a 0.20	Muy Baja
0.21 a 0.40	Baja
0.41 a 0.60	Media
0.61a 0.80	Alta
0.81 a 1.00	Muy Alta

Fuente: Palella, S. y Martins, F. (2013), (p. 155).

Sustituyendo en la formula anterior, los resultados obtenidos con el instrumento aplicado a las pymes importadoras y exportadoras se obtuvo lo siguiente:

$$V = 12/12-1(1-35.20/149.85) = 1.07 (0.765) = 0.96155= 0.95.$$
$$V = 0.95.$$

Sobre la base de la varianza de ítems se obtuvo un resultado de 0.95, en el cuestionario aplicado. Este valor indica que el cuestionario es confiable, motivado a que el rango de aceptación de “Alfa Cronbach”, se encuentra entre 0.95 (muy alta). El coeficiente de confiabilidad resultante determina que el instrumento es confiable y que existe total fidelidad y coherencia en los datos obtenidos.

Después de colocados los datos en Excel arrojados por el instrumento de recolección de datos, de acuerdo a la cantidad de ítems de dicho instrumento, fueron pasados al paquete estadístico SPSS donde se le extrajo el índice de confiabilidad. Que en el caso que ocupa a esta investigación se seleccionó el Alfa de Cronbach, obteniéndose el índice de 0,95, el cual indica que es altamente confiable

Fases Metodológicas

Para alcanzar el objetivo general de la investigación, es necesario desarrollar un conjunto de etapas en las que se relacionan las estrategias metodológicas con los objetivos específicos fijados, y dado que el diseño de la investigación debe guiar la evolución del estudio, es necesario establecer esas etapas funcionales. En atención a esta modalidad, la investigación consta de tres fases, las mismas están relacionadas directamente con los objetivos específicos, con el fin de cumplir con los requisitos involucrados en un trabajo de investigación

Fase I: Diagnosticar la situación actual de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela en términos del uso de criptomonedas como medio de pago de las obligaciones tributarias.

En este caso, mediante el análisis y evaluación del material consultado en libros, prensa e internet y la aplicación del instrumento se pudo realizar un diagnóstico de la problemática planteada, además de tomar en consideración los antecedentes de trabajos previos y las

soluciones previstas en esos casos, los cuales fueron de gran soporte en el desarrollo del presente estudio.

El instrumento de recolección a utilizado fue el cuestionario, que para Hernández, Fernández y Baptista (2013) “consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir o evaluar” (p. 217), de modo que pueda establecerse una tendencia de opinión a partir de las respuestas suministradas por los encuestados. A tales fines, se procedió a la tabulación y análisis de los datos, basado en la interpretación de la información recabada, para completar el diagnóstico.

Fase II: Identificar las disposiciones legales en el procedimiento de pago de las pymes con criptomoneda para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación.

Se realizó un estudio de las fuentes bibliográficas a saber cómo: leyes, reglamentos, gacetas, resoluciones circulares, decretos, libros prensa e Internet de todo lo relacionado con la normativa legal vigente del procedimiento de pago de las pymes con criptomoneda para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación, tomando en consideración que forman parte de un material importante y con mucho valor teórico con la finalidad de establecer si estos se adecúan a las normas legales vigentes, pero además si sus procedimientos están enmarcados en lo que establece la normativa aduanera.

Fase III: Analizar mediante la Matriz DOFA, los factores que intervienen en el uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.

En esta fase toma cuerpo el proceso de análisis de la información recabada, de donde derivarán las conclusiones y recomendaciones pertinentes a partir de la valoración de las respuestas obtenidas, para lo cual es determinante definir las técnicas de análisis a utilizar, considerando además que ellas varían según la fuente tratada, siendo mecanismos de valoración que permiten interpretar la información con el fin de asegurar resultados precisos y confiables.

Técnicas de Procesamiento y Análisis de los Datos

Las técnicas de análisis de datos son todas aquellas informaciones numéricas y matemáticas que se obtienen de la investigación y podrá ser presentado y proyectadas a través de tablas estadísticas, para su posterior análisis. Una vez aplicados los instrumentos y procedimientos para la recolección de información se procedieron de los mismos para analizar los datos cualitativos y cuantitativos.

Para Hernández R, Fernández C y Baptista P (2013). “las técnicas de análisis de los datos comprenden el descomponer todo en sus partes, recomponer y observar de nuevo el fenómeno a través de las medidas aplicadas. Si los datos esperados se corresponden con los datos obtenidos de la realidad” (p. 81).

El análisis de los datos, según Lundberger (2015) se define como “la recopilación, presentación, análisis e interpretación de datos numéricos” (p. 67)

La técnica de procesamiento y análisis de datos se utilizó el análisis cuantitativo a lo que Sabino (2014). Refiriéndose al análisis cualitativo expresa que:

Se refiere a lo que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que de un modo general aparece en fichas. Una vez clasificadas estas, es preciso tomar cada uno de los grupos formados para analizarlos. El análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de cada información si los datos, al ser comparados no argumentan ninguna discrepancia seria, y se cubren todos los aspectos previamente requeridos habrá que tratar de expresar lo que ellos nos dicen redactando una pequeña nota donde se sintetizan los hallazgos. (p. 175),

Para el análisis de los datos se procedió a seleccionar y organizar la información recolectada revisándose los datos arrojados por las entrevistas hechas. Por lo tanto, la técnica de análisis empleada fue la estadística descriptiva, por lo cual se utilizaron cuadros de frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los sujetos consultados.

Al respecto Bavaresco (2015), define la estadística Descriptiva “como aquellos métodos que incluyen la recolección y caracterización de un conjunto de datos con el fin de describir apropiadamente las diversas características de ese conjunto de datos”. (p. 3)

Una vez aplicado el instrumento, a las pymes importadoras y exportadoras, se procedió al análisis de los datos mediante el uso de la estadística descriptiva, con el uso de frecuencias absolutas y porcentuales, de acuerdo con las variables y dimensiones del estudio, hasta establecer los cuadros estadísticos con sus gráficas respectivas.

Para tabular los datos el investigador agrupo las respuestas con sus respectivos porcentajes mediante una tabla de acuerdo con las respuestas señaladas por los encuestados, los resultados procesados en tablas y gráficos de barras.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El procesamiento de los datos es de gran importancia para cualquier investigación, ya que le indica al investigador que hacer una vez que se haya acumulado toda la información. Categorizar, codificar y tabular las respuestas obtenidas son actividades que normalmente proceden al análisis propiamente dicho. Es a partir del análisis estadístico que se infieren las relaciones entre las variables del problema planteado. Por lo tanto entre la estadística y la investigación existe una estrecha relación, esta se encuentra presente en todas sus fases, y solo una vez finalizado el análisis estadístico es posible tomar decisiones en cuanto a los resultados de la investigación

La información se procesó en forma manual, determinando las frecuencias absolutas y relativas, es decir los porcentajes (%), para cada una de las preguntas del cuestionario. luego se presentó los resultados en gráficos de barra después se procedió a realizar el correspondiente análisis, lo cual permitió dar consecución de los objetivos planteados en la investigación.

La realización de la investigación se fundamentó en Evaluar el uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.

En este orden de ideas, en la presentación y para el análisis de los resultados se empleó como técnica, la estadística descriptiva por cuanto a través de la misma se agrupa la información en forma de frecuencias absolutas de repuestas, de manera que pueda utilizarse dicha información para analizar las variables objeto de estudio, y a su vez permite formular generalizaciones sobre la temática objeto de estudio. Luego se presentó los resultados en gráficos de barras, después se procedió a realizar el correspondiente análisis, lo cual permitió dar consecución de los objetivos planteados en la investigación.

Hay que tener en consideración que, en los actuales momentos, las políticas de estado juegan un papel muy importante, puesto que la economía se encuentra dentro de una dinámica cambiante, en donde pueden surgir cambios y modificaciones en las legislaciones, así como en

la ejecución de los procesos.

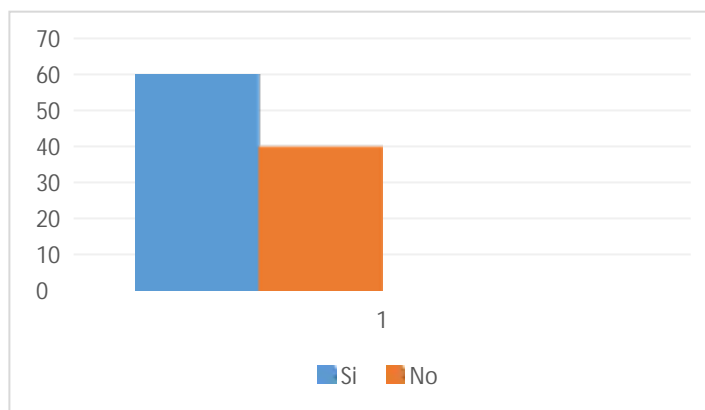
A continuación, se presentan los resultados obtenidos luego de la aplicación del cuestionario realizado a los sujetos (muestra) objeto de estudio:

Ítem 1. ¿Considera usted que el actual pago tradicional de las obligaciones tributarias de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela es funcional?

Tabla

Alternativas	F	%
Si	227	60
No	152	40
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo

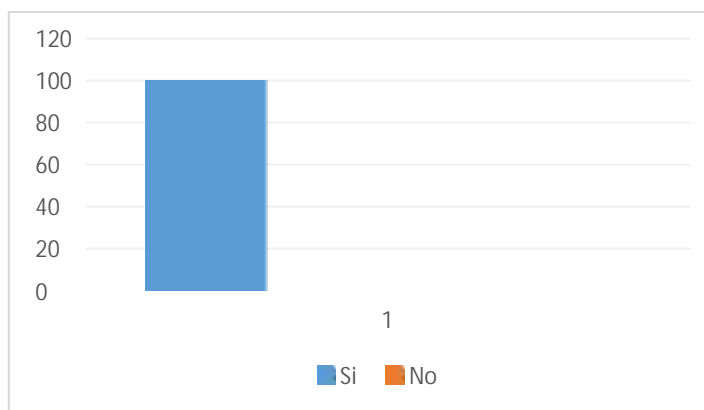
Los resultados obtenidos reflejan que el 60% de la totalidad de los encuestados, considera que el actual pago tradicional de las obligaciones tributarias de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela es funcional, mientras que el 40% restante considera que no, lo que permite inferir la presencia de alguna debilidad en los procedimientos de pago.

Ítem 2 ¿Cree usted que la empresa cumple con las medidas operativas necesarias para la efectividad en la aplicación de criptomonedas como medio de pago?

Tabla

Alternativas	F	%
Si	379	100
No	0	0
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo

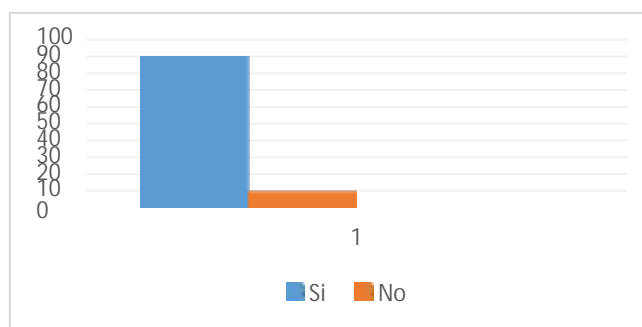
El resultado de la interrogante dio como resultado que el 100% de los encuestados seleccionara la opción del Sí, con esto se ratifica la tendencia positiva de que la muestra en estudio que la empresa cumple con las medidas operativas necesarias para la efectividad en la aplicación de criptomonedas como medio de pago. Esto nos permite establecer, a su vez, que es perfectamente posible, en los actuales momentos, establecer, dentro del sistema tributario venezolano el pago de los tributos a través de ésta nueva figura de criptomonedas o criptoactivos, en sustitución del tradicional pago en dinero efectivo, dada la posibilidad de las empresas de establecer, dentro de sus sistemas operativos contables, ésta herramienta tecnológica.

Ítem 3: La empresa cuenta con el recurso humano idóneo para realizar el procedimiento de pago con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación?

Tabla

Alternativas	F	%
Si	341	90
No	38	10
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo

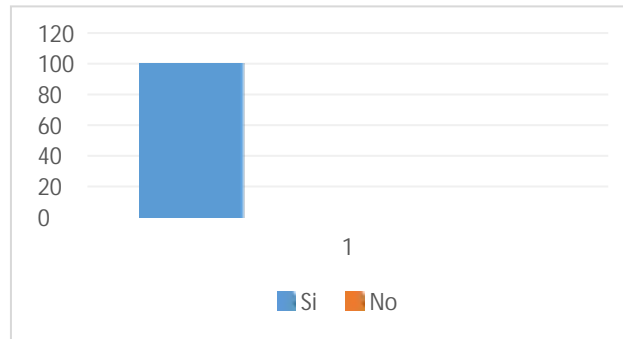
Se observa en el gráfico que un 90% de la muestra en estudio se inclinó por la opción del Sí y un 10% la del No; evidentemente la mayoría de los encuestados en las respuestas dadas confirman que la empresa cuenta con el recurso humano idóneo para realizar uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario como medio de pago. En consonancia con la respuesta anterior, se ratifica la posibilidad de implementar el pago de tributos con criptomonedas, a través de los sistemas contables operativos con los que cuentan las empresas, por cuanto, adicionalmente, estas cuentan no sólo con la plataforma operativa necesaria para la implementación del pago de tributos con criptomonedas, sino que también cuentan con el personal técnico preparado para la implementación del nuevo sistema.

Ítem 4. ¿Conoce usted el tratamiento de pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla

Alternativas	F	%
Si	379	100
No	0	0
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo

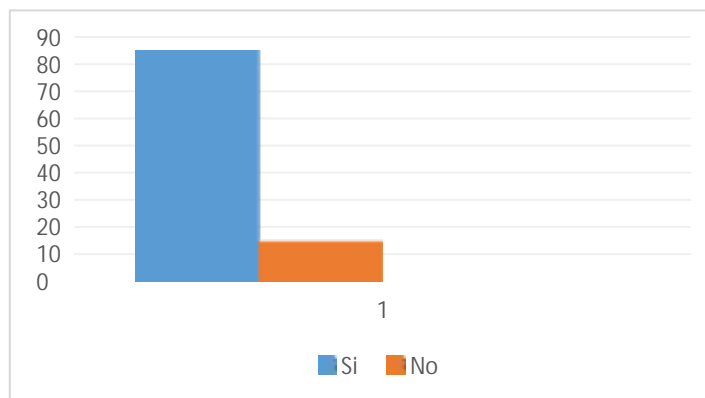
Se aprecia en el gráfico que un 100% de los encuestados dieron una opinión favorable al seleccionar la opción del Sí; lo que demuestra que poseen conocimientos del tratamiento de pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítem 5. ¿Considera usted, que la empresa es eficiente y eficaz en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias en los regímenes de importación y exportación?

Tabla

Alternativas	F	%
Si	379	100
No	0	0
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo

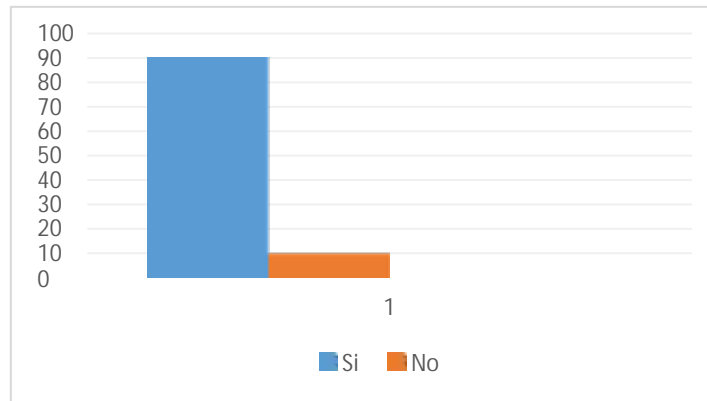
En el gráfico se aprecia que del 100% de la muestra, el 85% de los encuestados respondieron, de manera afirmativa que la empresa es eficiente y eficaz en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias en los regímenes de importación y exportación, el 15% restante respondió que no. Esto nos permite inferir que, en Venezuela, es perfectamente viable la implantación de un régimen jurídico que regule el pago de las obligaciones tributarias a través de las criptomonedas, no sólo por cuanto las empresas disponen de la capacidad operativa tecnológica, además de contar con el recurso humano necesario para ello, sino que además, están cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias actualmente, de manera eficaz, utilizando las actuales vías ordinarias del pago de los tributos a través del dinero efectivo y por los mecanismos tradicionales que actualmente existen en el país.

Ítem 6: ¿Considera usted que actualmente se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes para la utilización de criptomonedas en Venezuela?

Tabla

Alternativas	F	%
Si	379	100
No	0	0
Total	379	100

Grafico



Análisis Cuantitativo

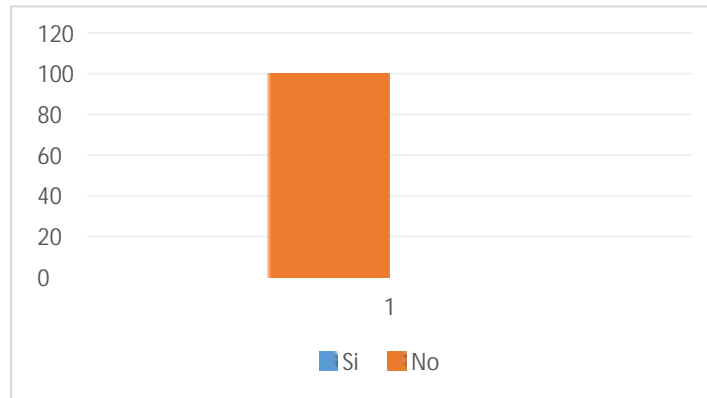
OJO Se determinó con 90% que, si se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes para la utilización de criptomonedas en Venezuela, mientras un 10% opinó que no. Por lo que se observa que un porcentaje bastante alto considera que si se aplican adecuadamente

OJO Ítem 7. ¿Existen mecanismos para detectar fallas en el procedimiento de pago tradicional de las obligaciones tributarias en las pymes?

Tabla

Alternativas	F	%
Si	379	100
No	0	0
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo

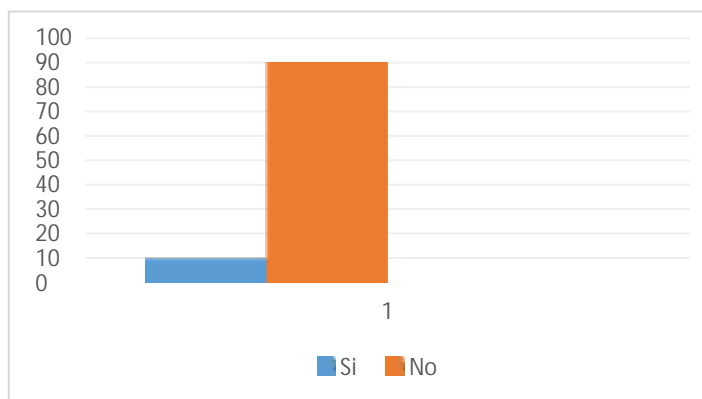
En el gráfico se aprecia que el 100% de la muestra seleccionada objeto de estudio se inclinó por opción del No, manifestaron no poseer conocimiento de la existencia de mecanismos para detectar fallas en el procedimiento de pago tradicional de las obligaciones tributarias en las pymes tomando en consideración que el pago se realiza de forma manual y a través de un sistema automatizado el cual si puede arrojar fallas o errores.

OJO Ítem 8. ¿Cree usted que la normativa aduanera y tributaria debería modificarse en cuanto a los lapsos y requisitos exigidos en los procedimientos de pago con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación?

Tabla

Alternativas	F	%
Si	341	90
No	38	10
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo

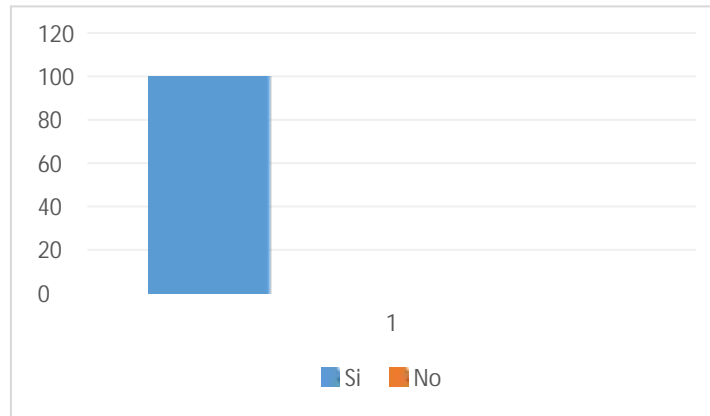
Se observa en el gráfico que un 90% de la muestra seleccionó la opción de no y un 10% la del sí, con esto se evidencia la tendencia positiva en cuanto a la no modificación de la normativa aduanera y tributaria con respecto a los lapsos y requisitos exigidos en los procedimientos de pago con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación. Dependerá del ejecutivo nacional a través del parlamento promulgar la nueva Ley de Aduanas.

Ítem 9. ¿Cree usted, en la eficiencia en la operatividad del procedimiento de pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación marca productividad dentro de la empresa?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	379	100
No	0	0
Total	379	100

Grafico



Análisis Cuantitativo

El 100% de la muestra seleccionada considera que la eficiencia en la operatividad del proceso de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela marca productividad dentro de la empresa lo que va permitir que los procesos realizados sean más expeditos y así brindar un mejor servicio.

Chiavenato (2012) expresa:

La eficiencia es el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado: Trata de la capacidad para alcanzar los objetivos y metas programado con el mínimo de los recursos disponibles y tiempo logrando de esta forma la optimización. (p. 283)

En términos generales, la palabra eficiencia hace referencia a los recursos empleados y los resultados obtenidos. Por ello, es una capacidad o cualidad muy apreciada por empresas u organizaciones debido a que en la práctica todo lo que éstas hacen tiene como propósito alcanzar metas u objetivos, con recursos (humanos, financieros, tecnológicos, físicos, de conocimientos, entre otros.) limitados en muchos casos en situaciones complejas y muy competitivas.

Con la anterior respuesta, las empresas han manifestado que, de implementarse el pago de los tributos, derivados de las importaciones y exportaciones, a través del pago con

criptomonedas, lograrían aumentar la eficiencia en sus actividades, lo que, evidentemente, redundaría en una mayor productividad en virtud de un manejo más racional tanto del factor tiempo como del factor humano, requerido en los actuales momentos para, el pago de las obligaciones tributarias, lo que evidentemente va a tener una incidencia positiva, no sólo en la recaudación tributaria, por parte del Estado, sino en el uso más eficiente y más racional de los factores de producción por parte de las empresas.

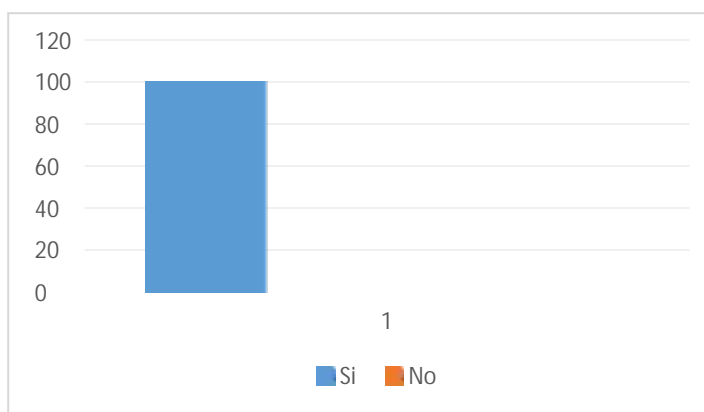
Ítem 10. ¿Considera usted que la implementación de lineamientos de control y uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las

pymes importadoras y exportadoras en Venezuela, sería beneficioso para la empresa?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	379	100
No	0	0
Total	379	100

Grafico



Análisis Cualitativo

La totalidad de la muestra seleccionada se inclinó a la opción del Sí, considera que la implementación de lineamientos de control y uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela sería beneficioso para la empresa y el procedimiento de pago sería más expedito. En consonancia con la respuesta del ítem anterior, la implementación del pago de obligaciones tributarias a través de criptomonedas, no sólo beneficiaría a los empresarios, que verían reducidos costos de tiempo, de recursos humanos y de recursos financieros al momento de realizar los pagos de las obligaciones tributarias derivadas de los procesos de importaciones y de exportaciones, sino que, correlativamente, se vería beneficiado también el Estado, por cuanto al disminuir la evasión y la falta de pago oportuno de los tributos, esto

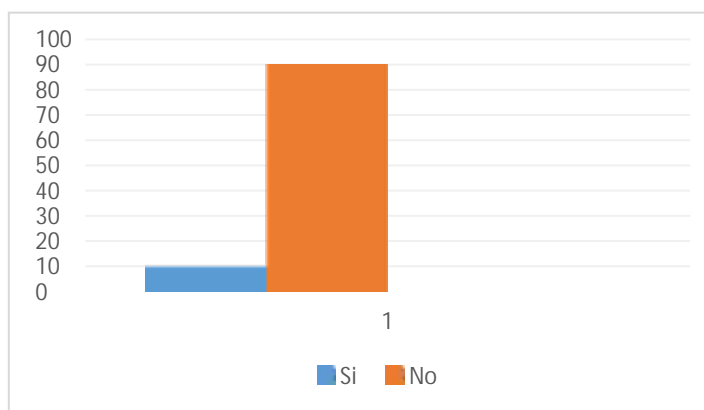
tendría una indudable incidencia en los índices de recaudación y de eficiencia en la recaudación de los tributos, de manera que la implementación del pago de obligaciones con criptomonedas tendría, evidentemente, un efecto inmediato y directo no sólo en la recaudación de los tributos sino también en la eficiencia y en la productividad de las operaciones realizadas por las pequeñas y medianas empresas.

OJOÍtem 11. ¿Los trámites exigidos para el pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación? es una barrera determinante que retrasa el procedimiento?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	38	10
No	341	90
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo.

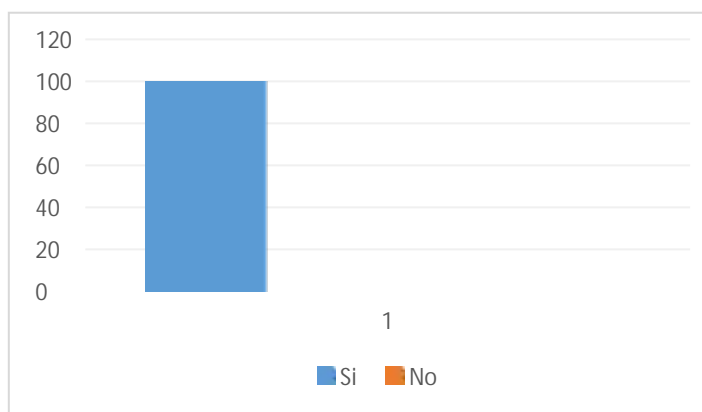
El 90% de la muestra encuestada se inclinó a la opción del No y un 10% a la del Si; ratificando la tendencia positiva de la misma en cuanto a indicar que los trámites exigidos para el pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación no es una barrera que retrasa el procedimiento.

Ítem N° 12 ¿Está usted de acuerdo que se debe implementar el uso de la moneda virtual, para sustituir la forma de pago tradicional en las transacciones de pago en las importaciones y exportaciones de los empresarios venezolanos?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	379	100
No	0	0
Total	379	100

Grafico



Análisis cuantitativo

De acuerdo con los resultados arrojados a través de la aplicación del instrumento, se observa que el 100% de la muestra considera se debe implementar el uso de la moneda virtual, para sustituir la forma de pago tradicional en las transacciones de pago en las importaciones y exportaciones de los empresarios venezolanos para satisfacer los requerimientos y exigencias del mercado. Por lo que se demuestra que en cuanto al sistema actual que se realizan, no existe el grado de excelencia, lo que implicaría indagar en posibles fallas que podrían ser corregidas y de esta manera las pymes puedan brindar un mejor servicio con grado de excelencia y calidad.

Análisis Cualitativo

Una vez aplicado el cuestionario desprenden una serie de resultados sobre Evaluar el uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.

Las organizaciones se caracterizan por la creciente complejidad de sus procesos, entendiéndose por proceso aquel conjunto de actividades o eventos que se realizan o suceden con un fin determinado, lo cual se evidencia en los diferentes procedimientos, el éxito depende cada vez más de una gestión eficaz, la calidad del gerente y el empleo o aplicación de normas y procedimientos. Es por esto, que la mayoría de las organizaciones requieren establecer estrategias que le permitan ser oportunas en la toma de decisiones para así cumplir con las exigencias de calidad, a través de la explotación de los recursos disponibles.

Es por ello, que se hace necesario ejecutar revisiones periódicas de los procesos internos que son ejecutados en cualquier organización a fin de constatar si en realidad son llevados a cabo de acuerdo con las normativas existentes, tanto internas como externas, ya que de este modo se garantiza la agilidad de los mismos, la corrección o modificación de ser el caso.

Se desprenden una serie de resultados sobre la situación actual de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela en términos del uso de criptomonedas como medio de pago de las obligaciones tributarias se detectaron ciertas fallas en los procedimientos tradicionales que allí se realizan, como debilidad en los controles de pago, además no cuentan con sistemas de controles internos para llevar eficientemente la gestión del procedimiento, no se lleva con control sistematizado de pago en virtud de que los mismos se llevan de forma manual o simplemente a través de una tabla de Excel.

Sin embargo, tal situación es posible mejorarla a través de ciertas estrategias que cumpla con las exigencias tanto internas como externas de las pymes; en consecuencia, disminuir una serie de demoras e inconformidades a través de un procedimiento de pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Del análisis de los resultados del presente estudio y en aras de dar respuestas a los objetivos formulados en el planteamiento del problema, se presentan las siguientes conclusiones:

Objetivo N° 1. Diagnosticar la situación actual de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela en términos del uso de criptomonedas como medio de pago de las obligaciones tributarias.

Se realizó un diagnóstico de la situación actual de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela en términos del uso de criptomonedas como medio de pago de las obligaciones tributarias mediante la aplicación del cuestionario. En este orden se demostró que los encuestados afirman manejar conocimientos para realizar el pago sujetándose a las leyes y normas tributarias, siendo esto de suma importancia, ya en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales proporcionará al máximo el ahorro tributario y por ende una disminución de costos.

La investigación permitió demostrar que se hace necesario implementar el procedimiento de pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación para el cumplimiento y aprovechamiento de sus obligaciones fiscales, toda vez que la implementación, permitirá a la empresa tomar las previsiones necesarias de todas las incidencias que en materia tributaria establezca el estado, y servirá de herramienta de control y previsión fiscal.

Objetivo N° 2. Identificar las disposiciones leales en procedimiento de pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación.

De acuerdo a los objetivos fijados, las fuentes bibliográficas leyes, reglamentos, gacetas, resoluciones circulares, decretos, libros prensa e Internet se realizó un estudio de todo lo relacionado con las disposiciones leales en procedimiento de pago de las pymes con criptomonedas para sustituir la forma de pago tradicional en los regímenes de importación y exportación, tomando en cuenta que son un material de gran valor teórico a fin de determinar si los procedimientos se adecúan a las normas legales vigentes, pero además si están enmarcados en algún paradigma que permita lograr los objetivos y metas.

En cuanto a las disposiciones legales y reglamentarias que fundamenta las transacciones de pago en las importaciones y exportaciones para la implementación del uso de la moneda

virtual, para sustituir la forma de pago tradicional se debe cumplir con lo establecido en la normativa legal que regula la materia, también se contaron otras fuentes bibliográficas, reglamentos, gacetas, resoluciones circulares, decretos, providencias, libros prensa e Internet se realizó un estudio de todo lo relacionado los procedimientos a fin de determinar si el funcionamiento de los procesos se adecúan a las normas legales vigentes.

Objetivo N° 3 Analizar mediante la Matriz FODA, los factores que intervienen en el uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.

Se realizó un análisis exhaustivo por el cual se recolectaron los elementos documentales, que guardan relación con la investigación y materiales bibliográficos, necesarios para el soporte documental de la presente investigación mediante desarrollo y resumen de distintos textos de acuerdo con los objetivos fijados, para explicar propiedades, antecedentes y alcances del hecho estudiado, a fin de determinar si el funcionamiento de los procesos se adecua a las normas legales vigentes. Se se logró tomar el plan más acertado para obtener el máximo beneficio por parte de las pymes, además de minimizar el tiempo, los costos y los recursos utilizados para la realización del procedimiento de pago.

Matriz FODA

Aspectos Técnicos: para el autor el tema se relaciona como una herramienta de análisis que puede ser aplicada a cualquier situación, individuo, producto, empresa, entre otros, que esté actuando como objeto de estudio en un momento determinado del tiempo. El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, entre otro) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

En relación con ello, es una sigla que significa Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Es el análisis de variables controlables (las debilidades y fortalezas que son internas de la organización y por lo tanto se puede actuar sobre ellas con mayor facilidad), y de

variables no controlables (las oportunidades y amenazas las presenta el contexto y la mayor acción que podemos tomar con respecto a ellas es preverlas y actuar a nuestra conveniencia

La técnica FODA se orienta principalmente al análisis y resolución de problemas y se lleva a cabo para identificar y analizar las Fortalezas y Debilidades de la organización, así como las Oportunidades (aprovechadas y no aprovechadas) y Amenazas reveladas por la información obtenida del contexto externo.

Análisis Interno: permite fijar las fortalezas y debilidades y los factores que intervienen en el uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela, realizando un estudio que permite conocer la cantidad y calidad de los recursos y procesos con que cuentan las empresas.

Análisis Externo: permite fijar las oportunidades y amenazas que el contexto puede presentarle a una organización.

Fortalezas: son atributos internos que hacen del sector empresarial venezolano de las pymes, competir y diferenciarse exitosamente del resto, tales como el mercado u otros factores que pueden hacer alcanzar sus objetivos. Recursos que se controlan, capacidades, habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, entre otros.

Oportunidades: son aquellos factores positivos, favorables y explotables, que se deben descubrir en el entorno en que actúan las pymes y que le permiten obtener ventajas competitivas o mejorar su gestión en general.

Amenazas: representan aquellos eventos del entorno que no pueden controlarse y sobre los cuales no es posible influir (significativamente) y de cuyo efecto se desconocen los impactos que pudieran influir en la gestión y éxito de las pymes

Debilidades: son aquellas cosas, actividades, tareas o situaciones en general que hacen que las pymes cumplan con sus metas de forma exitosa, o que impiden mejorar la gestión o los objetivos de los negocios.

Matriz FODA de las pymes

ANÁLISIS INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - El personal de las pymes constantemente se están capacitando en cuanto al normativa tributaria. - El gerente realiza frecuentemente reuniones con todo el personal de administración y finanzas antes tomar decisiones. - Existe disposición en el personal para mejorar el procedimiento de gestión de pago de importación y exportación - Pago a través criptomonedas es un procedimiento eficiente y eficaz - Se lleva un control de mercancías ingresadas y despachadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Insatisfacción de las pymes por el procedimiento de pago utili actualmente en el cumplimiento de sus deberes formales - Falta de actualización en materia tributaria por parte de las pymes sobr cambios de la normativa. - Desconocimiento de los importadores de las restricciones a que e sometidas muchas mercancías para su ingreso y salida del país. - Los empleados del departamento no reciben la información necesaria desempeñar bien sus funciones.
ANÁLISIS EXTERNO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo por parte de la Gerencia. - La comunicación constante con otros departamentos son un potencial para el área administrativa tales como el área tributaria, logística compras internacionales e impuestos. - Aprovechar los cursos de capacitación en materia tributaria porque esta presenta constantes cambios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información inoportuna a las pymes de los cambi actualizaciones en cuanto a tributación. - Retraso la entrega de la documentación requerida. - Poca inversión para la incorporación y actualizació tecnología, motivado a la situación país. - Retraso en el pago de obligaciones tributarias. - Incremento en los tiempos de pago por el procedim tradicional.

Las fortalezas y debilidades pertenecen al ámbito interno de las pymes las oportunidades y amenazas pertenecen al ámbito externo, el FODA analizado es una herramienta administrativa que posibilitó conocer la situación real de las pymes, lo cual constituye un punto de partida para realizar la toma de decisiones con alternativas viables, las cuales requieren de un alto nivel de compromiso, en especial de los directivos, inversión y dedicación para el lograr un cambio exitoso, ya que si no se cuenta con la participación activa y el apoyo de quienes tienen el poder de toma de

decisión, es probable que el cambio no sea exitoso o quede inconcluso, lo que sería perjudicial para las pymes.

Recomendaciones

Las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela a las cuales se le ha realizado el estudio deben cumplir en un cien por ciento con los deberes formales y mismos constituyen herramientas que ayudan a mejorar la gestión administrativa, siempre y cuando sean aprovechados. De igual manera, a través del control interno en el área tributaria vendría ser una oportunidad de mejora y que la puesta en práctica de esa herramienta tributaria que les permitirá, específicamente:

a) Planificar, controlar y dirigir políticas, normas, procedimientos y mecanismos para garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones.

b) Disminuir el margen de errores en las operaciones relacionadas con el uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia.

c) Velar por la obtención de información veraz y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones, diseñar mecanismos de medio de pago de las pymes que vayan en concordancia al presupuesto de las empresas y la planificación financiera de las mismas.

d) Garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones de uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela, así como, establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales.

e) Velar por la capacitación, adiestramiento y actualización del personal en el área tributaria, ya que la misma es una materia cambiante y sí éstos están preparados se puede disminuir el incumplimiento de deberes formales, que acarrear sanciones.

f) Diseñar e implementar herramientas de evaluación del control interno tributario que permitan mejorar el desempeño organizacional de las empresas para reducir el riesgo o alcance de fraudes en materia tributaria, implementando actividades de control para ser revisada cada cierto tiempo.

g) Invertir en sistemas que permitan la automatización de la determinación y control de obligaciones tributarias.

Referencias Bibliográficas

- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación, Guía para su elaboración* Caracas: Espíteme Oriol Ediciones.
- Ary, D., Cheser, L. y Razavieh, A. (2014). *Introducción a la Investigación Pedagógica*, México D.F.: Mc. Graw Hill Interamericana.
- Arreola, J. (09 de 06 de 2017). *Criptomonedas: ¿qué son y por qué importan?* Recuperado el 18 de 03 de 2018, de Forbes México: <https://www.forbes.co>
- Balestrini, M. (2006). *Como se elabora el Proyecto de Investigación*, (7ma. Ed.). Caracas: BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Bavaresco, A (2015), *Introducción a las Técnicas de Investigación Social*. Editorial Humanitas. Buenos Aires.
- Briones, A. (2015). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Limusa, Noriega Editores.
- Código Orgánico Tributario (2014). Publicado en Gaceta Oficial N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014.
- Constitución de la República de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.860, 30/12/1999. Reimpresión en marzo de 2000, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 5.453.
- Criptotendencia. (10 de 12 de 2017). *Criptomoneda Ripple: ¿Qué tan grande es su potencial?* Recuperado el 18 de 03 de 2018, :<https://Criptotendencia.com>. s.f
- Recuperado el 18 de 03 de 2018, de Dash: <https://www.das.org/es>
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Del Régimen Cambiario y Sus Ilícitos (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.150 de fecha 18/11/2014.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. (2013). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.116 de fecha 29/11/2013.
- FATF (2015) “Guidance for a risk-based approach: Virtual currencies”. Junio.
- Graham González (2016) Trabajo especial de grado “*La Criptomoneda y el mercado digital. Una Propuesta de Estudio Sobre la economía Electrónica*”, presentado en el Instituto

Politécnico Nacional, Secretaria de Investigación y Posgrado en México para obtener el título de magister en Ciencias Económicas

- Hurtado, I. y Toro, J. (2014) *Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio*. 6ta Ed. Caracas: CEC, S.A.
- Kerlinger (2015) *Introducción a las Técnicas de Investigación Social*. Editorial Humanitas.
- Kroes, F. (2015). *El Significado del Término Variable*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Krippendorff *Introducción a la Investigación*, México. Editorial Mc. Graw Hill Interamericana
- Ley sobre Mensaje de Datos y Firmas Electrónicas (2001).Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001.
- Lundberger (2015) *Metodología de la Investigación*. Limusa, Noriega Editores
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2013). *Metodología de la Investigación*. (4ta. Ed.). México D.F.: Mc Graw Gill.
- Méndez, C. (20014) *Metodología Guía Práctica para elaborar diseños de Investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas*. Bogotá: McGraw Hill Interamericana, S.A.
- Mora E (2016) trabajo de investigación titulado “**Monedas virtuales se suman al comercio Electrónico**” presentado para optar al título de Especialista en Gerencia en Comercial, presentado en la Universidad Militar Nueva Granada en Bogotá Colombia.
- Moreno B, Soto F , Valencia N , Sánchez A. (2018) Trabajo de grado titulado **Criptomonedas Como Alternativa de Inversión, Riesgos, Regulación y Posibilidad de Monetización en Colombia**, presentado en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Facultad Ciencias Económicas y Administrativas para optar al título de Especialista en Gerencia Financiera.
- Núñez-Torrom A. (18 de 05 de 2017). *Qué es Monero y cómo funciona la alternativa a Bitcoin*. Ticbeat: <http://www.ticbeat.com/cyborgcultura/que-es-monero-como-funciona-alternativa-bitcoin/>
- Ortiz, (2014) *El Proceso de la Investigación en las Ciencias Sociales*. Ediciones de la Universidad Ezequiel Zamora, Colección Docencia Universitaria

- Parella, S. y Martins, F. (2013), *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. (4ta. Edición) FEDUPEL, Caracas
- Pérez, F. (2015), *Guía Metodológica para Anteproyectos de Investigación*, (3ra. Ed.). Caracas: FEDUPEL.
- Ramírez (2016). *Cómo hacer un Proyecto de Investigación. Guía Práctica*. (2a ed.). Editorial Panapo. Caracas.
- Rodríguez, F. (2015). *El Significado del Término Variable*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Ruiz F. (2015). *Introducción a las Técnicas de Investigación Social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Sabino C. (2014) *El Proceso de Investigación*. Venezuela. Editorial Unido.
- Salinas (2015) *Introducción a las Técnicas de Investigación*. Editorial Lissylu.
- Sierra B (2015) *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica. Metodología general de su elaboración y documentación*. Madrid: Editorial Paraninfo
- Tamayo y Tamayo, Mario. (2015). *El Proceso de Investigación Científica*. (4ta Edición.) México D.F.: Limusa, Grupo Noriega
- Universidad José Antonio Páez (2014). *Normas para el Otorgamiento de Menciones Honoríficas al Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales*. San Diego, Venezuela. Consejo Universitario de la Universidad José Antonio Páez en la sesión N° 354 del 21/10/2009.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2015). *Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Ediciones FEDUPEL, C.A.
- Universidad Nacional Abierta (2015). *Manual de Trabajo de Grado, de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales*.

ANEXOS



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A PYMES IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS
EN VENEZUELA.**

Estimado ciudadano:

La presente encuesta contiene (12) interrogantes relacionadas con Evaluar la factibilidad del uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela

En tal sentido, se requiere que sean respondidas las interrogantes seleccionando una de las dos alternativas de respuestas que éstas contienen, a fin de obtener una interpretación real y cónsona con la realidad.

Sus respuestas tienen gran importancia para el estudio, por lo que se le agradece la mayor sinceridad al responder. Además cabe destacar que los resultados obtenidos serán utilizados únicamente para fines académicos.

Sin más y agradeciendo su colaboración

Abg. Jean Carlos Garrido

INSTRUCCIONES

- 1.-) Lea cuidadosamente cada ítem antes de responder.
- 2.-) Cada pregunta tiene dos (02) categorías o alternativas de respuesta.
 - a. Si _____
 - b. No _____
- 3.-) Marque con una equis (X) la alternativa que considere representa su opinión al respecto.
- 4.-) Solo puede escoger una alternativa de respuesta.

INSTRUMENTO

Ítem 1: ¿Tienes usted conocimiento de las bondades que ofrecen las criptomonedas?

SI _____

NO _____

Ítem 2: ¿La empresa cuenta con el recurso humano idóneo para realizar uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario como medio de pago?

SI _____

NO _____

Ítem 3 ¿Conoce usted los requisitos y trámites requeridos que suelen aplicarse en para la utilización de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomendas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela?

SI _____

NO _____

Ítem 4. ¿Usted conoce la normativa legal vigente en lo referente al tratamiento criptomendas en Venezuela?

SI _____

NO _____

Ítem 5 ¿Considera usted que actualmente se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes para la utilización de criptomonedas en Venezuela?

SI _____

NO _____

Ítem 6. ¿Cree usted que la empresa cumple con las medidas operativas necesarias para la efectividad en la aplicación de criptomonedas como medio de pago?

SI _____

NO _____

Ítem 7. ¿Existen retrasos en el tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela?

SI _____

NO _____

Ítem N° 8. ¿Considera que invierte mucho tiempo la empresa utilizando las criptomonedas como medio de pago

SI _____

NO _____

Ítem 9. ¿Cree usted, que la eficiencia en la operatividad del proceso de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela marca productividad dentro de la empresa

SI _____

NO _____

Ítem N° 10. ¿Posee usted conocimiento de los aspectos políticos, culturales y legales sobre los mercados de monedas virtuales en Venezuela?

SI _____

NO _____

Ítem N° 11 ¿Cree usted que la empresa debe implementar otras medidas organizativas para la optimización en el uso de monedas virtuales para potenciar tratamiento tributario de las criptomonedas como medio de pago de las pymes importadoras y exportadoras en Venezuela.

SI _____

NO _____

Ítem N° 12. ¿Considera usted que implementar el uso de la moneda virtual, para sustituir la forma de pago tradicional en las transacciones de pago en las importaciones y exportaciones de los empresarios venezolanos es funcional?

SI _____

NO _____



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS - JUICIO DE EXPERTOS

A continuación, se presenta una serie de aspectos a considerar para validar los ítems que conforman el instrumento. Se ofrecen dos (2) alternativas (Sí-No) para que usted seleccione la que considere correcta y, al final, realice las observaciones pertinentes en el espacio designado para ello.

Experto: _____

Autora: **Abogado Jean Carlos Garrido Alvarado**

ÍTEM M	ASPECTOS A CONSIDERAR									
	Redacción adecuada		Coherencia interna		Lenguaje ajustado al nivel		Pertinencia con los objetivos a medir		Mide lo que pretende	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										

CONSIDERACIONES GENERALES	SÍ	N O	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas			
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar			
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial			
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación			
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse			

OBSERVACIONES: _____

VALIDEZ			
APLICABLE		NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			

Validado por:	E-mail:
Cédula de Identidad:	Telefono (s):
Firma:	Fecha:



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS - JUICIO DE EXPERTOS

A continuación, se presenta una serie de aspectos a considerar para validar los ítems que conforman el instrumento. Se ofrecen dos (2) alternativas (Sí-No) para que usted seleccione la que considere correcta y, al final, realice las observaciones pertinentes en el espacio designado para ello.

Experto: _____

Autora: **Abogado Jean Carlos Garrido Alvarado**

ÍTE M	ASPECTOS A CONSIDERAR									
	Redacción adecuada		Coherencia interna		Lenguaje ajustado al nivel		Pertinencia con los objetivos a medir		Mide lo que pretende	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										

CONSIDERACIONES GENERALES	SÍ	N O	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas			
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar			
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial			
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación			
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse			

OBSERVACIONES: _____

VALIDEZ			
APLICABLE		NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			

Validado por:	E-mail:
Cédula de Identidad:	Telefono (s):
Firma:	Fecha:



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS - JUICIO DE EXPERTOS

A continuación, se presenta una serie de aspectos a considerar para validar los ítems que conforman el instrumento. Se ofrecen dos (2) alternativas (Sí-No) para que usted seleccione la que considere correcta y, al final, realice las observaciones pertinentes en el espacio designado para ello.

Experto: _____

Autora: **Abogado Jean Carlos Garrido Alvarado**

ÍTE M	ASPECTOS A CONSIDERAR									
	Redacción adecuada		Coherencia interna		Lenguaje ajustado al nivel		Pertinencia con los objetivos a medir		Mide lo que pretende	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										

CONSIDERACIONES GENERALES	SÍ	N O	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas			
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar			
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial			
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación			
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse			

OBSERVACIONES: _____

VALIDEZ			
APLICABLE		NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			

Validado por:	E-mail:
Cédula de Identidad:	Telefono (s):
Firma:	Fecha:

Confiabilidad del Instrumento alfa Cronbach”

ÍTEMS

Sujeto s	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Tota l
1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
3	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
5	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12

Datos:

r_{tt} = Coeficiente de confiabilidad

n = Número de ítems

V_t = varianza total de prueba

$$r_{tt} = \frac{n}{n-1} \left[\frac{V_t - \hat{a}pq}{V_t} \right]$$

$$V = 12/12-1(1-35.20/149.85) = 1.07 (0.765) = 0.96155 = 0.95.$$

$$V = 0.95.$$

El cuestionario aplicado tiene una confiabilidad muy alta ya que está por encima de 0,80 que es una confiabilidad respetable.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JURADO EVALUADOR DE TRABAJO FINAL DE GRADO



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO/MAESTRIA/ESPECIALIZACIÓN EN _____

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JURADO

En atención a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez, nosotros, miembros del Jurado designado por el Consejo General de Estudios de Postgrado para evaluar el Trabajo Especial de Grado/Trabajo de Grado/Tesis Doctoral elaborado por el (la) ciudadano(a): _____, titular de la cédula de identidad No. _____, titulado, _____ adscrito en la línea de investigación: _____ del Programa de _____, bajo la tutoría de _____, titular de la cédula de identidad No. _____; nos damos por constituidos en fecha _____ y acordamos convocar al (la) precitado (a) ciudadano (a), para la fecha _____, hora _____.

Prof. . _____ Prof. _____ Prof. _____

C.I: _____ C.I: _____ C.I: _____

Presidente

Miembro

Miembro

Estudiante _____

Firma y Cédula de Identidad

Aprobado _____ Reprobado _____ Fecha: _____

OBSERVACIONES:



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo Especial de Grado presentado por la ciudadana _____ cédula de identidad N° _____, titulado: “_____”, elaborado bajo la supervisión de la tutora, _____ cédula de identidad N° _____, adscrito a la línea de investigación _____, para optar al grado académico de _____, estimamos que el mismo reúne los requisitos académicos para ser considerado como: _____.

<u>NOMBRE, APELLIDO</u>	<u>C.I.</u>	<u>FIRMA DEL JURADO</u>
_____ (Presidenta)	_____
_____ (Miembro)	—	•
_____ (Miembro)	_____
_____ (Miembro)	_____	•
_____ (Miembro)	_____

En San Diego, a los _____ () días del mes de _____ de dos mil
 (20_____).

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego. Estado Carabobo. Venezuela, Teléfonos: (0241) 8714240 (Master) 8710903